



SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

QUE HACER LEGISLATIVO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Aprueban legisladores reformas en materia de delincuencia marítima

Los cambios permiten a la Armada visitas y persecuciones en la zona económica exclusiva y en alta mar

GEORGINA SALDIERNA
Y ENRIQUE MÉNDEZ

La Cámara de Diputados aprobó ayer reformas para que la Marina Armada de México pueda realizar en nombre del Estado mexicano visitas y persecuciones en la zona económica exclusiva mexicana y en alta mar, así como acciones de abordaje, registro e inspección de buques y embarcaciones.

De esta manera, se armoniza la legislación nacional a las disposiciones internacionales en materia de combate a la delincuencia marina, señala el dictamen.

Al presentar el documento que modifica las leyes de la Armada, la administración pública federal, sobre el uso de la fuerza, y para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidro-

carburos, al igual que los códigos Nacional de Procedimientos Penales y el Penal Federal, el diputado de Morena Jaime Martínez López expuso que en 2023 se realizaron 52 intercepciones en el mar que permitieron asegurar 48 mil kilos de cocaína.

Aunado a ello, Martínez López explicó que la Marina detuvo a presuntos delincuentes; sin embargo, la aprehensión no procedió debido a la falta de un marco jurídico nacional que permitiera dar certeza a la actuación del personal naval.

Por ello, el vicealmirante calificó de vital importancia armonizar la legislación nacional para que la Armada cumpla con sus atribuciones relativas al combate de la delincuencia en el océano.

La reforma fue avalada sin discusión por 410 votos a favor y 25

abstenciones, en una sesión tersa en la que los diputados sacaron en *fast-track* 11 dictámenes en los que había consenso.

El documento también regula el uso de la fuerza cuando el personal naval realice funciones de Guardia Costera. Ante la comisión de un supuesto delito, se pondrá a disposición de la autoridad competente a las personas, objetos, instrumentos y productos relacionados de conformidad con el protocolo de actuación en el sector.

De igual manera se sancionará a quien desde un buque o una embarcación arroje al mar plásticos o cualquier otro material sólido, con la finalidad de alterar, ocultar, destruir, perder o deshacerse de indicios, evidencias, objetos y productos relacionados con otro hecho delictivo.

Por otra parte, los diputados aprobaron por unanimidad una minuta que reforma la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas, la cual actualiza el listado nacional de sustancias sujetas a medidas de control.



Avalan reformas para combatir delincuencia en el mar #Diputados

POR YVONNE REYES

La Cámara de Diputados aprobó los lineamientos para el combate a la piratería, el robo, el secuestro, el tráfico de armas y drogas, así como la trata de personas, entre otras actividades que la delincuencia comete en el mar.

Se establece que corresponde a la Secretaría de Marina poner en marcha las acciones y medidas establecidas en los tratados internacionales en materia de combate a la delincuencia marítima.

Con ello se busca combatir la piratería, secuestro, robo y tráfico de drogas y armas, entre otros delitos

“La delincuencia marítima afecta la libertad de navegación y el comercio mundial, y supone una amenaza para

la seguridad internacional y de las personas. En altamar se cometen diversos tipos de delitos, entre los que se incluyen la piratería, el secuestro, el robo, el tráfico de armas y drogas y la trata de personas”, se señala en el documento que fue aprobado con 410 votos a favor y 25 abstenciones y se envió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Delitos

En el dictamen se destaca que dichos delitos representan un

peligro real para los buques mercantes y los marinos.

Asimismo, se destacó que tan solo en 2023, la Armada de México aseguró más de 48 mil kilogramos de cocaína y más de 130 mil litros de combustible en 51 interceptaciones en el mar, pero “sin duda alguna, la impunidad en altamar es un problema grave y complejo, pues las denuncias de delitos en el mar son raras y existen varias razones para ello”.

La reforma modifica y adiciona diversas disposiciones de las leyes orgánicas de la Armada de México y de la Administración Pública Federal; la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza y la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en materia de Hidrocarburos, además de los códigos Nacional de Procedimientos Penales y Penal Federal.



Autorizan la exportación de carne de totoaba

Mantienen diputados prohibición de venta de ejemplares vivos

A una iniciativa del Partido Acción Nacional y con el argumento de privilegiar “la libertad de comercio”, la Cámara de Diputados aprobó una reforma para permitir la exportación de carne de totoaba de granjas acuícolas, pero mantiene la prohibición de venta de ejemplares vivos y en vida libre o sus vejigas natatorias.

El cambio está dirigido a la comercialización de carne fresca, refrigerada, congelada, en filete o picada a los mercados asiáticos, donde la totoaba tiene una alta demanda, aunque se trata de una especie en peligro de extinción.

Con la reforma, que se envió al Senado para su ratificación, la Cámara incluyó condiciones que sólo aplicarían para la empresa Earth Ocean Farms, que desde septiembre de 2022 anunció su decisión de exportar carne de totoaba y desechar el buche, que en el mercado ilegal se cotiza entre 20 mil y 60 mil dólares el kilogramo.

La libre exportación de la totoaba criada en cautiverio se incluyó en la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, y el dictamen de la Comisión de Economía se aprobó con 446 votos en favor de todas las bancadas, incluido el Partido Verde, que propuso garantizar la trazabilidad de los peces y sus productos, así como aplazar seis meses la entrada en vigor de la reforma.

Jorge Inzunza, promotor de la iniciativa, sostuvo que la reforma ayudará a la reconversión de la actividad de “pescadores que se dedican en forma silvestre a la pesca y algunos ilegalmente, que podrán dedicarse a la agricultura (sic) de totoaba”.

Actualmente, explicó la Secretaría de Hacienda en una opinión sobre la reforma, sólo tres Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre de reproducción y crianza de totoaba cumplen con los requisitos para la reproducción en cautiverio de totoaba: la Universidad Autónoma de Baja California, el Centro Reprodutor de Especies Marinas del Estado de Sonora y la empresa Earth Ocean Farms S. de R.L de C.V, con sede en Baja California Sur, que dirige Pablo Konietzko. Enrique Méndez y Georgina Saldierna



PERIÓDICO
EXCELSIOR

PÁGINA

2

FECHA

30/04/2024

SECCIÓN

LEGISLATIVO

CITA. Sin celulares, sin poder usar el estacionamiento de Palacio Nacional y sin posibilidad de que sus choferes los esperen en los alrededores, los diputados y senadores de Morena se reúnen hoy con el Presidente de la República a las 18:30 horas. El instructivo que les enviaron indica que deben llevar su acreditación como legislador federal.

— Leticia Robles de la Rosa



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

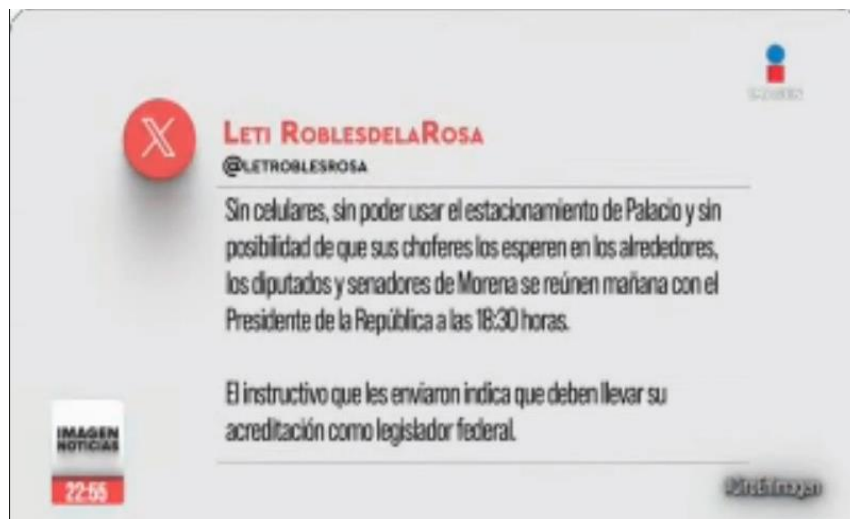


30/04/2024

LEGISLATIVO

Se reunirán legisladores de Morena con AMLO en Palacio Nacional

CIUDAD DE MÉXICO (CIRO GÓMEZ LEYVA).- La reportera Leticia Robles de la Rosa publicó hace un par de horas el siguiente mensaje en su cuenta de X. “Sin celulares, sin poder usar el estacionamiento de Palacio y sin la posibilidad de que su choferes los esperen en los alrededores, los diputados y senadores de Morena se reunirán mañana con el Presidente de la República a las 18:30 horas. La instrucción que les enviaron indica que deben llevar su acreditación como legisladores federales”. ¿Cómo entendemos esto, a 33 días de la de la elección? Mañana termina el periodo ordinario de sesiones.



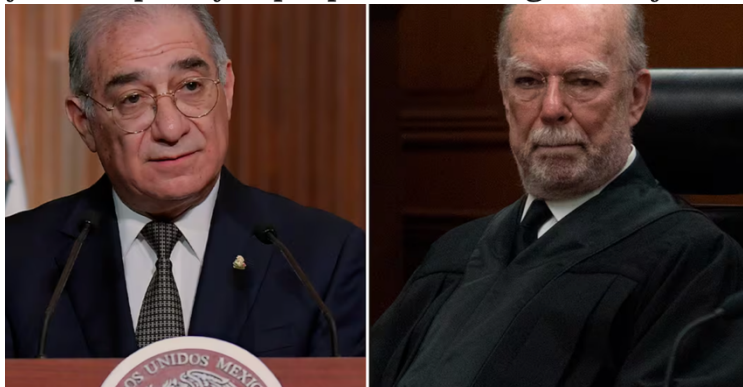
<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4775?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4775&authkey=!APVhDcbIvg-tAc&ithint=video&e=WVIGYH>



SCJN >

E Dos ministros de la Suprema Corte critican las reformas de López Obrador al Poder Judicial

Alberto Pérez Dayán y Juan Luis González han dado un paso al frente contra la enmienda a la Ley de Amparo y la propuesta de elegir a los jueces por voto popular



Dos ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Alberto Pérez Dayán y Juan Luis González Alcántara, han salido a la defensa de la independencia del Poder Judicial, ante la recién aprobada reforma que limita las [facultades de los jueces en materia de amparo](#) y la propuesta oficialista de que los ministros sean electos mediante voto popular. Las declaraciones de Pérez Dayán y González Alcántara se han hecho en foros públicos y suponen una toma de postura explícita en contra de las iniciativas del oficialismo, tras un largo periodo de críticas y descalificaciones de parte del presidente, Andrés Manuel López Obrador, al Poder Judicial y a la [cabeza del Supremo, Norma Piña](#).

Esta semana, el Congreso mexicano, dominado por el bloque oficialista —Morena, PVEM y PT—, aprobó una reforma a la Ley de Amparo que quita facultades a los jueces para suspender la entrada en vigor de leyes reclamadas. El texto aprobado establece que las resoluciones de amparo aplicarán exclusivamente a quien promueva el recurso, sin posibilidad de que tenga efectos generales. La enmienda busca acotar el margen de acción del Poder Judicial, en un sexenio en el que los jueces [frenaron varias de las iniciativas legales](#) y proyectos de infraestructura del Gobierno. La oposición ha advertido de que controvertirá esta reforma a la Suprema Corte.



Portada / Negocios /

Enrique Hernández
abril 29, 2024 @ 11:16 am

La ley de amparo debilita las estructuras legales para defenderse de actos violatorios: Consejo de Empresas Globales

Las Empresas Globales dijeron que el Estado debe de garantizar a sus ciudadanos los recursos legales necesarios para defender sus derechos.



Foto: tomada de https://twitter.com/Mx_Diputados

La nueva Ley de Amparo debilitan las estructuras legales a las compañías y ciudadanos, las cuales les han permitido defenderse de actos violatorios de sus derechos, alertó el Consejo de Empresas Globales (**CEEG**).

“Reformas como esta van en detrimento del objetivo de brindar condiciones óptimas para la atracción de nuevas inversiones y el establecimiento de nuevas empresas en el país, pues debilitan las estructuras legales que les permiten defenderse ante actos que pudieran considerarse como violatorios de sus derechos”, declaró el organismo dirigido por Alberto de la Fuente.

El CEEG agregó que hay una profunda preocupación por la aprobación de la iniciativa de reforma a la Ley de Amparo, ya que van en detrimento del acceso de cualquier ciudadano a mecanismos legales para defenderse de violaciones a sus derechos humanos o cualquier acto inconstitucional.

[La ley de amparo debilita las estructuras legales para defenderse de actos violatorios: Consejo de Empresas Globales \(forbes.com.mx\)](https://forbes.com.mx)



AMLO: mañana se “firma la ley para el fondo de pensiones”

Los banqueros ya se resignaron a entregar los recursos, sostiene

**EMIR OLIVARES
Y ALONSO URRUTIA**

El presidente Andrés Manuel López Obrador resaltó que quienes votaron en contra de la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar son los mismos que en los sexenios neoliberales favorecieron la privatización de las pensiones.

En la mañana de ayer, el mandatario expuso que la creación del nuevo fondo –aprobado la semana pasada por el Congreso y que él firmará el Día del Trabajo, 1º de mayo– “generó mucho revuelo porque los que manejan las pensiones, por esos cambios que hubo en el periodo neoliberal, que son banqueros, pues no les gustó, no quieren que

las cosas funcionen de manera legal, transparente, en beneficio de los trabajadores”.

El mandatario afirmó que diversos sectores de la oposición llegaron a decir “que queríamos robarnos las pensiones. ¿Quiénes votaron en contra? Pues los que sufragaron en la época de (Ernesto) Zedillo y de (Felipe) Calderón a favor de las Afore, de la privatización de las pensiones, o del manejo privatizador de dichos recursos”.

Sin embargo, destacó: esos sectores, incluidos los banqueros, “ya se están resignando. Y nosotros no somos ladrones”.

A pregunta expresa de cómo celebrará el Día del Trabajo, comentó que tendrá una reunión con dirigentes sindicales, a la par que firmará la



ley para la operación del Fondo de Pensiones para el Bienestar, a fin de que ese mismo día se publique en el *Diario Oficial de la Federación*.

“Es un avance porque los asalariados (lo que ahora perciban ingresos por hasta 17 mil pesos mensuales) van a poder jubilarse y recibir 100 por ciento de sus ingresos, cosa que no sucedía porque, de manera irresponsable, inhumana, injusta, tanto el gobierno de Zedillo como el de Calderón modificaron la Constitución para que el trabajador al jubilarse no recibiera todo su sueldo, sino sólo un porcentaje.

“Eso es lo que estamos corrigiendo con ese fondo compensatorio, para que quien se jubile con 60 por ciento (el gobierno) de su salario, el fondo le aporte 40 por ciento”.

El jefe del Ejecutivo subrayó que la administración que representa no pretende quedarse con el dinero de los ahorros que han generado los propios trabajadores a partir del surgimiento de las Afore, sino mejorar los ingresos de pensionados.



RECIBE MÁS DE MIL SOLICITUDES

PRI atiende dudas de personas con Afore

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) recibió más de mil solicitudes de información de personas que buscan recuperar el dinero de su Administradora de fondos para el retiro (Afore), ante la pronta creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar, que se financiará en parte con cuentas inactivas de las Afores y el Infonavit.

El pasado 23 de abril, el PRI abrió un espacio a través de dos números de WhatsApp, para atender dudas de cómo recuperar el ahorro, antes de que sea trasladado a este nuevo Fondo.

Alejandro Moreno, líder nacional del PRI,

manifestó que ha habido una gran respuesta de la ciudadanía, principalmente de los trabajadores que buscan conocer el destino de sus recursos, y antes de que el gobierno se apodere de todos los ahorros de las afores.

Para ello, puso a disposición de la población los números de WhatsApp 5549961914 y 5562964848 para que se informe sobre las dudas respecto a las cuentas de Afore.

Especialistas en el tema responderán a las preguntas de los ahorradores y se informará sobre las acciones que deben realizar para rescatar su pensión o bien solicitar sus ahorros de las afores. Habrá acompañamiento y asesoría sobre opciones para pensionarse, así como para los mexicanos en el exterior que quieran recuperar su dinero y ya promueven iniciativas legislativas para la recuperación de sus ahorros. Javier Divany



Congreso deja pendientes hasta con AMLO

Hereditará más de 130 nombramientos y la votación de 20 reformas presidenciales

**LUIS CARLOS RODRÍGUEZ,
VÍCTOR GAMBOA, ANTONIO
LÓPEZ Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

Hoy, el Congreso de la Unión cerrará sus periodos de sesiones; sin embargo, dejará cientos de asuntos pendientes.

Primero, por falta de consensos, el Senado hereditará a la próxima Legislatura más de 130 nombramientos, entre los que destacan dos magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral. También faltan tres comisionados del

Inai y tres del IFT, tres integrantes de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y 72 magistrados de salas regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

De manera paralela, en la Cámara de Diputados tampoco lograron someter a votación las 20 iniciativas del presidente Andrés Manuel López Obrador, entre las que resaltan la elección de jueces y magistrados a través del voto popular, el traslado de la Guardia Nacional a la Sedena y la eliminación de órganos autónomos.

Antes del término de su mandato, López Obrador se convirtió en el Presidente que impulsó más reformas en la historia reciente de México, pero al mismo tiempo al que más proyectos le rechazaron o enviaron a la congeladora.



Cierra el Senado sesiones; heredará 130 nombramientos

Dejará pendientes designaciones de magistrados y comisionados en el TEPJF, Inai e IFT, entre otros; **lo exhortan a que cumpla obligaciones**

**LUIS CARLOS RODRÍGUEZ
Y VÍCTOR GAMBOA**

—nacion@eluniversal.com.mx

El Senado de la República cerrará su último periodo ordinario de sesiones de la actual Legislatura, aunque la falta de consensos provocará que herede a la siguiente 130 nombramientos de magistrados de la Sala Superior y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, comisionados del Inai, de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía, entre otros.

El tema más delicado, además del desmantelamiento del Inai, son los nombramientos que tienen relación con los comicios que se realizarán en poco más de un mes ya que no se designó a 49 magistrados de tribunales electorales tanto a nivel federal como estatal, y dos de ellos deberían calificar la votación presidencial del próximo 2 de junio.

La falta de voluntad de la mayoría de Morena y sus aliados para hacer dichos nombramientos es la causa para mantener en la conge-



ladora legislativa los mismos, destacaron legisladores de oposición, mientras que el oficialismo argumenta falta de acuerdos entre todos los grupos parlamentarios.

La próxima Legislatura del Senado, que se conformará con varios de los actuales legisladores que se reelegirán, según el Observatorio Ciudadano de Designaciones Públicas, deberá atender 25 nombramientos rezagados de años anteriores, 15 previstos para este año, así como 48 vacantes en tribunales electorales locales y 51 magistraturas administrativas en salas regionales y tribunales estatales.

Por su parte, el Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral (ANIE) expuso “que el día de la jornada electoral está por llegar y ante la falta de designación por parte del Senado de las magistraturas faltantes del Tribunal Electoral se pone en riesgo la integridad de la misma”.

Expusieron que ante el proceso electoral más grande de la historia de México es imperativo que las instituciones electorales estén bien integradas para cumplir con su labor para resolver cualquier controversia.

Advirtieron que el actual proceso electoral rebasará las impugnaciones que se presentaron en 2018 y 2021, por lo que la carga de trabajo para los tribunales electorales que ahora están incompletos porque el Senado no ha designado a los magistrados provocará la provisión efectiva de la justicia electoral.

“Alcanzar una mayoría o modificarla en una Sala Superior con cinco integrantes en lugar de siete es evidentemente más difícil, más aún en algunos tribunales estatales que están sólo a cargo de una persona”, se subrayó.

Ante ello, se exhortó al Senado, que cierra su periodo ordinario este 30 de abril sólo con una sesión solemne para condecorar al secretario de Marina, Rafael Ojeda Durán, que “dejen de postergar esta obligación y pongan en marcha el proceso de selección de las magistraturas faltantes en un periodo extraordinario de sesiones convocado explícitamente para ello”.

De acuerdo con el Observatorio, formado por organizaciones de la sociedad civil, academia y el sector empresarial, en el TEPJF hay ocho



vacantes de magistrados por cubrir, mientras que en los tribunales locales hay 41.

Las vacantes en el TEPJF son las siguientes: dos magistrados en la Sala Superior, uno en cada una de las salas regionales de Guadalajara, Monterrey, Xalapa, Ciudad de México, Toluca y la Sala Especializada.

También el Senado mantiene en la inacción a los tribunales estatales. En Aguascalientes faltan dos magistrados de los tres que lo integran y es el caso más grave.

En Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Chiapas, Coahuila y Colima falta uno de los tres que lo forman.

Además, en la Ciudad de México, otro de los casos más graves, falta que el Senado nombre a cuatro magistrados de los cinco que conforman el tribunal local.

En otros organismos autónomos como el Inai la estrategia del gobierno de la 4T y la instrucción del presidente López Obrador a la mayoría de Morena en el Senado es la misma que fue expuesta en abril de 2023 ante legisladores por el entonces secretario de Gobernación, Adán Augusto López:

El Sistema de Información Legislativa (SIL) destaca que en el Senado falta por nombrar a tres comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai), tres comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), tres integrantes de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y 72 magistrados de salas regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA).

Al respecto, el senador del PAN Damián Zepeda expuso en entrevista con EL UNIVERSAL “que sin duda es una irresponsabilidad enorme. La mayoría de Morena en este Senado se subordinó a los deseos del gobierno federal de dejar inoperantes los organismos autónomos y al Poder Judicial”. ●

ACUERDO NACIONAL POR LA INTEGRIDAD ELECTORAL

“Alcanzar una mayoría o modificarla en una Sala Superior con cinco integrantes en lugar de siete es más difícil”

**QUEDAN VOLANDO****NOMBRAMIENTOS PENDIENTES QUE DEJÓ CÁMARA ALTA:**

- **TEPJF** (Sala Superior)
2 magistrados.
- **TEPJF** (Salas regionales y especializada)
8 magistrados.
- **TRIBUNALES ELECTORALES ESTATALES**
41 magistrados.
- **TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**
72 magistrados.
- **INAI**
3 comisionados.
- **IFT**
3 comisionados.
- **COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS**
3 comisionados.
- **COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA**
2 comisionados.

Fuente: Sistema de Información Legislativa

DAMIÁN ZEPEDA

Senador del PAN

“Sin duda es una irresponsabilidad enorme. La mayoría de Morena en este Senado se subordinó a los deseos del gobierno federal”

49**MAGISTRADOS**

de tribunales electorales locales y federal faltan por ser nombrados.



La falta de voluntad de la mayoría de Morena y sus aliados para realizar nombramientos es la causa para mantener en la congeladora legislativa las iniciativas.



...AMLO, con más iniciativas en la congeladora

ANTONIO LÓPEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

Previamente al término de su mandato, Andrés Manuel López Obrador se convirtió en el Presidente de la República que impulsó más reformas en la historia reciente de México, pero al mismo tiempo al que más proyectos le rechazaron o enviaron a la congeladora.

En lo que va de su mandato, López Obrador envió a la Cámara de Diputados, durante la 64 y 65 legislaturas, un total de 92 iniciativas de reformas legales y constitucionales, superando a Enrique Peña Nieto, quien envió 90 propuestas de reforma durante la 62 y 63 legislaturas, y a Felipe Calderón Hinojosa quien planteó 69 proyectos en la 60 y 61 legislaturas.

Pese a encabezar la lista con más propuestas, López Obrador es el Presidente al que más propuestas le han rechazado y enviado a la congeladora, con un total de 32, de las cuales dos fueron desechadas y 30 quedaron con estatus de “pendiente”, desde su llegada al poder en 2018 y hasta 2024.

A Enrique Peña Nieto le quedaron cinco iniciativas en el tintero durante el periodo 2012 a 2018, cuatro de ellas desechadas y una pendiente, en tanto que a Felipe Calderón Hinojosa le dejaron siete proyectos de reforma durmiendo el sueño de los justos, de las cuales cuatro le fueron desechadas y tres se dieron por retiradas.



Reformas de la 4T y los pendientes de AMLO

Durante los seis años de su gobierno las bancadas de Morena, PT y PVEM en el Congreso de la Unión dieron forma al proyecto de la Cuarta Transformación, aprobando muchos de los compromisos del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Las reformas del político tabasqueño que fueron desechadas fue la presentada el 1 de octubre de 2021 para establecer que “corresponde exclusivamente a la nación el área estratégica de la electricidad”, que la nación tiene dominio inalienable e imprescindible sobre las reservas nacionales y para incorporar el litio como mineral estratégico, lo que impedía la entrega de concesiones para explotarlo. La propuesta fue desechada el 17 abril 2022.

La segunda reforma presidencial desechada fue la presentada el 8 de abril de 2022, que buscaba cambiar el nombre de Instituto Nacional Electoral por Instituto Nacional de Elecciones y Consultas, disminuir el porcentaje de participación de 40% a 33%, para que un proceso de revocación de mandato sea válido, y para establecer que los procesos de revocación de mandato sean convo-

cados por el Poder Legislativo local. La propuesta se desechó el 6 de diciembre de 2022.

Otras iniciativas del Presidente que se quedaron en el tintero fue una reforma para facultar a la Secretaría de Gobernación para conducir la política en materia de refugiados y para transferir al Sistema Nacional DIF la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral y su coordinación operativa; otra para regular el otorgamiento, mantenimiento, supervisión y terminación de concesiones mineras y de agua para minería; una más para facultar al Ejecutivo federal para expulsar del territorio nacional a personas extranjeras por considerar que sus expresiones representan un riesgo a la seguridad nacional, y una más para establecer que las expresiones de los servidores públicos no se considerarán propaganda gubernamental, por mencionar algunas.

Adicionalmente, se fueron a la congeladora las 20 iniciativas de reformas constitucionales y legales propuestas por López Obrador, entre las que destacan reafirmar el derecho a la pensión de adultos



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

 EL UNIVERSAL

11

30/04/2024

LEGISLATIVO

mayores a partir de los 65 años y aumentar el monto cada año, otorgar becas a estudiantes en todos los niveles de escolaridad, prohibir el maltrato a los animales, proscribir en el territorio nacional el maíz transgénico y la extracción de hidrocarburos mediante *fracking* y que la Guardia Nacional forme parte de la Sedena, entre otras. ●

92

INICIATIVAS

de reformas legales y constitucionales ha enviado el presidente López Obrador.

32

PROPUESTAS

son las que le han rechazado o enviado a la congeladora y 30 se mantienen pendientes.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

 EL UNIVERSAL

11

30/04/2024

LEGISLATIVO

Andrés Manuel López Obrador supera a Enrique Peña Nieto y a Felipe Calderón Hinojosa como el presidente con más iniciativas rechazadas.



ARCHIVO EL UNIVERSAL



Se quedan en el tintero 5 mil 800 reformas

**ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

La 64 Legislatura concluye este día con un rezago de 76%. De las 7 mil 606 iniciativas que recibió la Cámara de Diputados desde 2021 hasta 2024 sólo se aprobaron 837, se desecharon 375 y se retiraron 594, dejando pendientes un total de 5 mil 800.

Entre las reformas que quedaron en el tintero destaca la de 40 horas laborales, la *Ley silla*, la reforma para garantizar 30 días de aguinaldo a los trabajadores, la ampliación de cinco a 20 días del permiso de paternidad y el sistema de cuidados.

De las 7 mil 606 iniciativas que se presentaron en la Cámara Ba-

ja, 63 corresponden a propuestas enviadas por el presidente Andrés Manuel López Obrador, 109 llegaron del Senado, 161 de los estados, 2 mil 315 de Morena, mil 946 del PAN, 951 del PRI, 470 del PVEM, 595 del PT, 588 de MC, 321 del PRD, 86 proyectos conjuntos de grupos parlamentarios y una propuesta ciudadana.

En diciembre de 2023, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó que las iniciativas no dictaminadas al término de una legislatura, “se tendrán por desechadas, procediendo a su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos”. ●



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

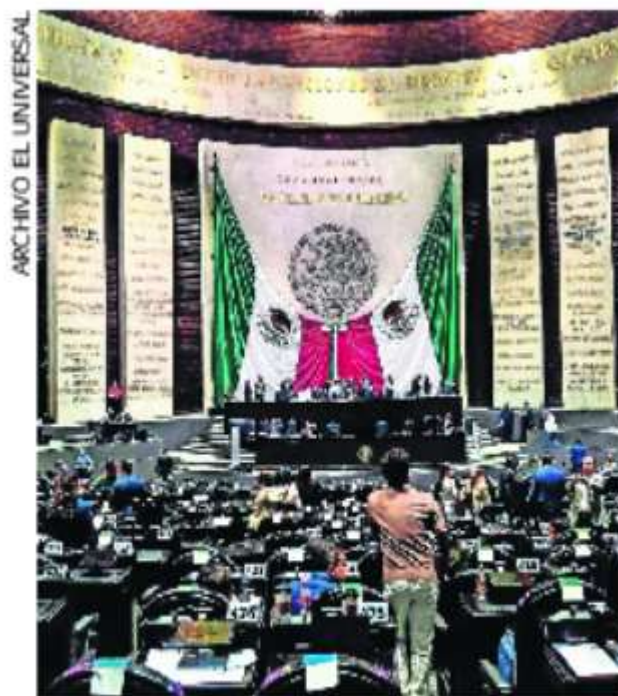
SECCIÓN

 EL UNIVERSAL

11

30/04/2024

LEGISLATIVO



La 64 Legislatura concluye hoy martes con un rezago de 76%.



REFORMAS A FAVOR DE LOS NIÑOS, CONGELADAS

Recrimina falta de interés del Senado

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

La diputada Eufrosina Cruz (PRI) lamenta que la actual legislatura haya dejado pendiente la aprobación de reformas que buscaban mayor severidad penal en contra de los delitos de pornografía infantil que, alega, deben ser equiparables con el de trata.

Considera una omisión imperdonable que las y los diputados de este segundo trienio hayan cerrado los ojos ante la urgencia de crear un registro de huérfanos por feminicidio.

Y recrimina la falta de interés por concretar la reforma originada en el Senado

de la República para que en la Constitución quede establecida la prohibición del matrimonio infantil.

“No podemos seguir presumiendo que somos de los primeros países en la industria en la pornografía infantil; que Naciones Unidas nos esté reflejando en la cara, que le damos el 60 por ciento de esa industria al mundo”, señala.

Eufrosina Cruz ha sido legisladora estatal y federal y es la activista que a mediados de la década anterior visibilizó a nivel mundial cómo los usos y costumbres de pueblos originarios normalizaban la exclusión de las mujeres en el acceso a los derechos políticos.



Todos los días seguimos como uno de los primeros países con mayor índice de abuso sexual; somos de los países con menor sanción al abuso sexual, a la trata, a la pornografía infantil.”

EUFROSINA CRUZ

DIPUTADA DEL PRI

Al hacer el recuento de los pendientes, la parlamentaria priista se refiere también al hecho de que desde el Poder Ejecutivo no se han ratificado los tratados internacionales que comprometerían al

Estado mexicano con actuar frente a los riesgos que afrontan las infancias. “Todos los días seguimos estando como uno de los primeros países con mayor índice de abuso sexual; somos de los países con menor sanción al abuso sexual, a la trata, a la pornografía infantil etcétera, etcétera”, enumera.

Comenta la legisladora por Oaxaca que haber logrado la reforma al Código Penal Federal para que se tipificaran los matrimonios infantiles fue el primer paso. Ella fue la proponente, promotora y cabildera de ese cambio en la actual legislatura.

Pero queda pendiente “la gran reforma que llegó del Senado de la República al 2 Constitucional para que los matrimonios infantiles en las comunidades indígenas queden prohibidos a nivel constitucional, porque el dictamen está parado en la Comisión de Puntos Constitucionales”.



Otro rezago que la diputada Cruz considera un indicador de insensibilidad legislativa es el correspondiente a las y los niños y adolescentes que perdieron a sus madres por feminicidio.

“Necesitamos un padrón de niños huérfanos que quedan producto del feminicidio. No sabemos cuáles son, dónde están, cómo se llaman. Y lo hago por una causa: a mi mejor amiga me la mataron y dejó un niño, Orlando de 10 años, y todo lo que conlleva ese niño en la orfandad, el saqueo del entorno de familia de parte de los hermanos de la víctima, falsificando documentos”, describe.

Argumenta que es urgente que el Estado mexicano asuma la responsabilidad con esa población, por no haber dado garantías de seguridad a sus madres. “Se le tiene que garantizar a esa niña, a ese niño, su salud, su salud mental, su educación, y

reconocer que al haber vivido en un ambiente violento que desencadenó la pérdida de su madre, ese niño tiene más probabilidades el día de mañana de delinquir, si no lo cobija la sociedad y el Estado. Si no somos capaces de construir un fondo para ellos, estamos perdiendo la sensibilidad”.

Y falta también, remarca la parlamentaria, la reforma al Código Penal para homologar el abuso sexual y la trata en una misma sanción de privación de libertad.

La diputada Eufrosina Cruz se encuentra además a la espera de una respuesta a los exhortos que envió al gobierno federal para que se suscriba para que suscriba el Convenio de Lanzarote, para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual y que prevé acciones contra la trata, la explotación, el abuso y la pornografía infantil.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EXCELSIOR

PP-6

30/04/2024

LEGISLATIVO

PRIMERA

Senadores violaron la Constitución con 48 legislaciones

La aprobación de leyes que después fueron impugnadas ante la Corte es una de las características de la generación de senadores que hoy concluye su trabajo ordinario. / 6 y 7

VIOLÓ 48 VECES
LA CONSTITUCIÓN

CONCLUYE
SENADO
POLÉMICO,
OMISO Y DE
DESACATOS

Deja sin nombramientos a 7 instituciones del Estado, incumple con sus obligaciones de transparencia, se niega a emitir 3 leyes ordenadas por la Carta Magna y tener bancadas de un partido político inexistente o con menos de 5 integrantes



POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

La generación de senadores de la República que concluye hoy martes su trabajo ordinario hizo historia por violar en 48 ocasiones la Constitución, al aprobar 35 leyes impugnadas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), dejar sin nombramientos a siete instituciones del Estado, incumplir con sus obligaciones de transparencia, negarse a emitir tres leyes ordenadas por la Carta Magna y tener bancadas de un partido político inexistente o con menos de cinco integrantes.

Además, la generación de senadores que comenzó a trabajar en septiembre del 2018 y que estuvo dominada política y administrativamente por Morena se convirtió en la primera con 35 chapulines, con resoluciones de jueces que le exigen trabajar y en tener legisladores tan polémicos que lo mismo se fueron de pinta a Egipto, que patearon personas en el patio, que fueron grabados al recibir fajos de dinero, los acusaron de usar el dinero público para editar sus libros y hasta ordenaron el sacrificio de una gallina.

Este martes concluyen los seis años de trabajo ordinario de los senadores que surgieron de las urnas en 2018 y que por primera vez colocaron como primera fuerza política a un partido político diferente

a los históricos PRI y PAN, así como el partido que abrió la presencia opositora en el Senado en 1988: el PRD.

Una mayoría que si bien logró en las urnas, vio incrementada con los acuerdos que encabezó su coordinador, Ricardo Monreal, que de entrada logró que los militantes del Partido Verde, quienes llegaron de la mano del PRI, rompieran con esa coalición y se convirtieran en aliados de Morena; además, logró un acuerdo con la dirigencia nacional de Partido Nueva Alianza para que las senadoras que llegaron también de la mano del PRI se fuera a Morena.

La nueva composición mayoritaria del Senado, que colocó a las tres tradicionales fuerzas políticas dominantes durante 30 años como minorías legislativas obligó a emular lo ocurrido en 1997 en la Cámara de Diputados, cuando el PRI perdió por primera vez la mayoría absoluta en esa Cámara: que se juntaran las minorías para frenar a la mayoría morenista.

Contener a la aplanadora Así, hacia finales del año 2018, los entonces coordinadores parlamentarios del PAN, Rafael Moreno Valle; del PRI, Miguel Ángel Osorio Chong; de Movimiento Ciudadano, Dante Delgado y del PRD, Miguel Ángel Mancera, todos exgobernadores, anunciaron la conformación del llamado Bloque de Contención, con el propósito de frenar las decisiones que implicaran mayoría calificada

en el Senado, es decir, reformas constitucionales y nombramientos, para lo cual esas cuatro fuerzas políticas iban a trabajar como un solo cuerpo legislativo y con esa dinámica emprendieron la nueva historia del Senado.

La conformación de ese Bloque de Contención o bloque opositor decidió utilizar los recursos constitucionales y legales para hacer frente a las decisiones de Morena, producto de imposiciones y negativas a incluir el punto de vista de las minorías.

De esa manera, los opositores en el Senado escribieron una historia que convirtió al Senado en las LXIV y LXV Legislaturas en el cuerpo colegiado que más recursos de revisión constitucional se han interpuesto en su contra, ya sea por las propias minorías dentro de él, como por instituciones autónomas como la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), cuando estuvo presidida por Luis Raúl González Pérez; el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai), el Instituto Nacional Electoral (INE) e incluso por las dirigencias nacionales de los partidos políticos de oposición.

Entre los años 2019 y 2024 se han interpuesto 35 acciones de inconstitucionalidad contra decisiones asumidas por la aplanadora morenista en el Senado y en la Cámara de Diputados. Hasta el momento, 21 ya fueron conside-

manera total o parcial por el voto de la mayoría calificada del Pleno de la SCJN, según los registros públicos de la propia Corte y de los senadores de oposición.

Diversas reformas a las leyes nacionales, generales y federales han sido invalidadas por la Corte, ya sea por la violación a los procedimientos internos de las Cámaras o por el contenido inconstitucional que tienen.

Los cambios no consensuados en las leyes federales de Remuneraciones de los Servidores Públicos, de Austeridad Republicana, de Revocación de Mandato, de Telecomunicaciones y Radiodifusión; a las leyes generales del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de Salud, de Educación, de Partidos Políticos, del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y las leyes nacionales de Extinción de Dominio, Sobre Uso de la Fuerza, del Registro de Detenciones, fueron invalidados por los ministros de la Corte.

Como también algunas partes de las reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de la Fiscalía General; de la Guardia Nacional, de la Industria Eléctrica y los dos paquetes de reforma electoral.

De acuerdo con el contenido de las reformas impugnadas, el freno impuesto desde la decisión de los máximos jueces constitucionales del país, a petición de las



minorías legislativas del Senado, permitió que se evitara la ambigüedad en que había quedado el salario de los servidores públicos; la objeción de conciencia en materia de salud; echó abajo la pretensión del expresidenta de la SCJN, Arturo Zaldívar, de quedarse dos años más en su cargo, a pesar de que no lo permite la Constitución.

De igual manera se dio marcha atrás a leyes que pretendían impedir que un servidor público no pudiera emplearse en el sector privado al menos durante 10 años; que se obligara a los ciudadanos a dar todos sus datos biométricos a expendedores de telefonía celular, sin contar con control de seguridad alguno para el manejo de los datos; que se impusiera una ley sobre la educación indígena sin haber consultado a las comunidades indígenas.

Que se diera manejo discrecional a la Secretaría de Hacienda para usar el dinero que los partidos políticos regresaran a la Tesorería Federal; que se impidiera a la Sala Superior del Tribunal Elec-

toral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) atender las quejas de las minorías legislativas ante decisiones internas del Senado y la Cámara de Diputados; que la Guardia Nacional se militarizara o que los llamados factureros fueran tratados como terroristas, al equiparar el delito con temas riesgos de la seguridad nacional.

Aunque la LXIV fue la primera Legislatura que instauró un récord de reformas impugnadas ante Corte, es en este 2023 que la LXV Legislatura tuvo el mayor número de leyes y reformas cuya aplicación está en revisión de la Corte, porque las violaciones al debido proceso pusieron en duda la legalidad de 14 decretos publicados en el *Diario Oficial de la Federación*.

En una revisión de las acciones de inconstitucionalidad presentadas por año, se observa que en el 2019 fueron cinco; en el 2020 otras cinco y en el 2021 seis; en el 2022 fueron otras cinco y en todo este año del 2023 suman 14, la mayoría producto de la llamada noche negra, cuando el Senado violó todos sus procedimientos internos para aprobar un paquete de 20 reformas y nuevas leyes.

El bloque opositor en el Senado presentó 12 acciones de inconstitucionalidad para impugnar el maratón de 20 reformas aprobadas en *fast-track* en la llamada noche negra del pleno senatorial donde sólo estuvieron los senadores de Morena, Verde, PT y PES.

Cada decreto fue impugnado en dos aristas de inconstitucionalidad, una por la violación al debido proceso legislativo y otra por el contenido mismo de la norma legal aprobada.

A esos 12 se suma la acción de inconstitucionalidad en contra de la reforma legal que desapareció los fideicomisos del Poder Judicial de la Federación, así como otra acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley Federal de Derechos, porque otorga la facultad de quedarse con los ingresos de la nación prove-

nientes de la actividad turística, para trasladarlos al Tren Maya.

Hasta el momento, el pleno de la Corte ha resuelto 21 de las 35 acciones de inconstitucionalidad, de acuerdo con la revisión de las resoluciones publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*; sólo en una ocasión no se procedió a considerarla inconstitucional, como es el caso de la reforma a la Ley del Servicio Eléctrico, pero la votación obtenida en el pleno permite a los jueces declararla inconstitucional en los juicios de amparo.

RÉCORD DE NOMBRAMIENTOS NO REALIZADOS

Pero además de violar la Constitución con la emisión de 35 decretos que estuvieron o están en la Corte, el Senado también violó la Constitución, al no concretar nombra-

mientos en siete instituciones del Estado.

La propia relación de convocatorias y procesos legislativos abiertos al respecto, que se pueden consultar en la página web dan cuenta de esas omisiones.

No eligió a los tres comisionados del Inai.

No eligió a cinco magistrados del TEPJF. No eligió a magistrados electorales estatales de las 32 entidades federativas. No eligió a los 10 integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. No nombró a integrantes del Consejo Consultivo en materia educativa. No nombró a los consejeros del Sistema Público de Radiodifusión. No eligió al presidente o presidenta del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Para el caso del Inai, el incumplimiento constitucional del Senado generó una crisis institucional que fue necesario que la Corte resolviera hacia agosto del año pasado, al permitirle al pleno sesionar sólo con cuatro de sus siete integrantes, a pesar que la ley se lo prohíbe; además, le ordenó en dos ocasiones nombrar a los comisionados y lo descató; hay tres requerimiento de jueces que también ignoró.



TRANSPARENCIA

Aunque el Inai le entrega cada año un reconocimiento por el cumplimiento en sus compromisos de transparencia, lo cierto es que desde 2019 el Senado dejó de cumplirlos.

En la página web del Senado ya no es posible conocer la nómina, la relación de trabajadores liquidados y los montos entregados, el número de trabajadores, el dinero que le da a las bancadas y las comisiones dejaron de publicar los proyectos de dictamen a los que están obligados, como se puede comprobar con una visita a la página web oficial de la institución.

En la página web del Senado ya no es posible conocer la nómina, la relación de trabajadores liquidados y los montos entregados, el número de trabajadores, el dinero que le da a las bancadas y las comisiones dejaron de publicar los proyectos de dictamen a los que están obligados, como se puede comprobar con una visita a la página web oficial de la institución.

OMISIONES Y JUECES

La actual generación de senadores también incumplió mandamientos constitucionales para emitir la ley que reglamente la consulta indígena; la referente a los castigos por delitos contra personas trans y la que repone el fondo para el desarrollo de la industria cinematográfica. Los oficios fueron notificados oficialmente al pleno del Senado en diferentes fechas.

No es la primera vez que una Legislatura incumple un ordenamiento Constitucional para emitir una ley; de hecho, desde la LXII Legislatura se está en falta porque no se ha creado la ley que reglamenta

que reglamenta la autonomía del Coneval, pero sí es la primera vez que los senadores reciben requerimientos de jueces que otorgan amparos a los ciudadanos interesados en estas leyes y que acuden a los mecanismos de ley para exigir a los senadores que se pongan a trabajar; suma ocho requerimiento judiciales al respecto, de acuerdo con las resoluciones conocidas por el pleno.

BANCADAS INCONSTITUCIONALES

Aunque intentó una reforma para que los órganos judiciales no se metan en sus decisiones de vida interna, el Senado incurrió en violaciones constitucionales con artilugios como la existencia del "momento fundacional" para mantener vivos grupos parlamentarios que no cumplen con las órdenes constitucionales, de acuerdo con la explicación de los propios senadores.

Durante seis años existió un grupo parlamentario con el nombre de un partido político nacional que no existe ya, en el cual están senadoras que llegaron por Morena, pero que de esta forma obtiene más dinero para subvenciones y pago de trabajadores, según las reglas administrativas del Senado.

Además, se mantuvo la existencia del grupo parlamentario del PRD, que si bien

llegó con seis integrantes, se quedó con tres y aun así lo mantuvieron; ahora, volvió a tener cinco integrantes, pero sólo en los últimos cinco días de trabajo ordinario.

La Constitución establece de manera explícita que los grupos parlamentarios deben estar integrados al menos por cinco legisladores y deben corresponder a partidos políticos con registro nacional, lo cual no se cumplió en ninguna de las dos bancadas.

ESCÁNDALOS Y SACRIFICIOS

Y esta actual generación de senadores también pasará a la historia, porque fue la primera con el mayor número de integrantes que han generado polémica y por el uso diferente que les han dado a las instalaciones del Senado y a su nombre, como se comprueba en diferentes momentos en las páginas de **Excélsior**, que ha dado cuenta de cada uno de ellos.

El expresidente del Senado y hoy candidato al gobierno de Puebla, Alejandro Armenta, convirtió la tribuna en la estantería de sus libros; además, durante un año se dedicó a entregar "reconocimientos" del Senado, con el escudo oficial de la institución, a diversos grupos sociales de Puebla; una inédita entrega de reconocimientos como si tuviera una imprenta propia.

Pero además, el actual Senado cuenta entre sus legisladores con Claudia Balderas, que llegó por Morena y ahora es del PRI y que se hizo famosa por tres cosas: un novio que fue detenido por posesión

de drogas, patear a su prima, ebria, en el Patio del Federalismo y dejar de pagar la renta de la casa donde vivía.

De igual manera, la morenista Rocío Abreu fue escándalo mediático cuando apareció en un video en una oficina donde le entregaron fajos de billetes. Ella dijo que fue para repartir programas sociales en las comunidades donde no llegan los bancos, en su natal Campeche.

Sergio Pérez Flores, hoy vicepresidente del Senado, se hizo famoso en redes sociales hace un par de años, cuando en una sesión pública a distancia pidió que se corrigiera un dictamen, porque tenía una falta de ortografía. Para él, el concepto de husos horario se escribe sin hache; es decir, "usos horarios", pero no es así.

Sasil de León, coordinadora de la bancada del PES; Geovanna Bañuelos, coordinadora de la bancada del Partido del Trabajo, y Raúl Paz, de Morena, dijeron que iban a acudir a la reunión internacional de la COP realizada en Egipto y la verdad resultó que pidieron dinero para irse de viaje, porque jamás estuvieron acreditados. Al ser descubiertos fueron obligados a regresar todo el dinero.

Y hace sólo unos días, el oaxaqueño Adolfo Gómez reventó las redes sociales y generó un escándalo cuando decidió hacer una ceremonia al dios Tláloc para pedir que llueva e incluyó el sacrificio de una gallina, por lo cual será sancionado por la Mesa Di-



rectiva y pesan sobre él dos denuncias en instancias de la Ciudad de México.

LEGISLAR EN TIEMPOS DEL CÓLERA

Pero la LXIV y la LXV Legislatura también se convirtieron en estos seis años en una de las más violentas verbalmente, no sólo dentro del pleno y las comisiones, sino por los diferendos de Morena con el Poder Judicial.

En octubre del 2020, luego de la aprobación de la eliminación de los fideicomisos, en el pleno del Senado comenzaron a registrarse los ataques verbales, que se incrementaron con el constante chapulíneo de sus integrantes, hasta sumar 35 que llegaron por un partido y hoy están e otro.

Los casos más extremos son los de Alejandra León, que llegó como Morena, después se fue al PT, luego al nuevo Grupo Plural, de ahí a Movimiento Ciudadano y la semana pasada regresó a Morena. Y el de Verónica Camino Farjat, quien llegó como priista en alianza con el PVEM, pero decidió quedarse en el Verde y de ahí se fue a Morena. Y a ellas se suma Israel Zamora, que llegó con el PRD, pero después se fue al Verde y ahora concluye como parte de Morena.

Pero aunque son 35 los senadores que se movieron de grupos políticos, la que genera mayor agresiones es Lilly Téllez, que llegó por Morena y desde hace tres años es parte

del PAN. A ella la atacan constantemente en comisiones y en el pleno y ella les responde a sus excompañeras.

Aunque cada sesión fue un momento para la confrontación verbal, fueron tres los momentos más tensos que se vivieron dentro del pleno.

El primero fue el el 4 de octubre del 2022, cuando visiblemente molesta, la morenista Lucía Trasviña se acercó a la panista Lilly Téllez para espetarle en la cara que “yo no soy hiena”, mientras levantó los brazos, frente al rostro de la panista, quien a pesar de pensar que la iba a golpear, no se echó atrás y le dijo a la morenista: “eres una corrupta”.

“No soy corrupta”, le dijo Trasviña, pero sin inmutarse, sin echarse atrás, Lilly Téllez le respondió: “lo eres. Están encubriendo al crimen organizado; están encubriendo al crimen organizado”.

Las morenistas reventaron en ira, porque Lilly Téllez les llamó hienas, pero además, trató con severidad a Napoleón Gómez Urrutia, quien quería hacerle una pregunta y ella, le ordenó: “¡sentado y callado, Napoleón! Después hablará usted. ¡Sentado y callado y espere sus croquetas!”, le dijo y al volver a su escaño, la alcanzó la morenista campechana Rocío Abreu, quien le gritó ahí mismo en su escaño.

La segunda fue el 27 de abril del 2023, cuando Morena faltó al acuerdo de nombrar a los comisionados del Inai y la oposición tomó la

tribuna, e impidió que continuara la sesión, lo que generó tensión, desde la cual el morenista César Cravioto le pegó en la mano a la panista Guadalupe Saldaña, cuando ella intentaba sostener la megafona que tenían los opositores para protestar y el morenista trataba de impedir que lo hiciera.

Y la tercera fue este 25 de abril cuando el perredista Miguel Ángel Mancera y el morenista César Cravioto estuvieron a punto de liarse a golpes, luego que el morenista insinuara que Mancera es el responsable de la desaparición de fondos para la reconstrucción en la Ciudad de México y éste le recordara que el único que ha sido acusado públicamente de quedarse con el dinero es Cravioto.

Una dinámica de gritos, groserías en tribuna y la existencia de carteles, mantas gigantes, señas y hasta acusaciones de vida íntima que jamás se habían registrado.

PLEITOS CON EL PODER JUDICIAL

El 14 de diciembre del 2023, por primera vez el Presidente de la República designó de manera directa a Lenia Batres como ministra de la SCJN, luego que el Senado no logró el consenso para colocarla en el pleno del tribunal constitucional. Y eso también marca a la actual generación de senadores como los únicos que no participaron de este proceso que es compartido entre

senadores y presidentes de la República, primero desde la figura de la objeción y después como legisladores electores.

Las diferencias políticas entre los dos bloques políticos en el Senado mostraron que no tenían punto de coincidencia, pues el Bloque de Contención se mostró inconforme con el perfil de militantes e incondicionales que mandó el Ejecutivo federal para que las evaluara, como lo relató este diario durante el año pasado.

Y porque Morena en el Senado se convirtió en un repetidor de las descalficaciones del Ejecutivo federal contra la ministra presidenta de la SCJN, Norma Piña. Alejandro Armenta, como presidente del Senado, y Ricardo Monreal, como presidente de la Junta de Coordinación Política, expresaron críticas a la ministra; declaraciones que no eran comunes en el Senado respecto al Poder Judicial.

Los senadores de Morena forman parte de los grupos morenistas que promueven votos para su partido, con la promesa de destruir al Poder Judicial, en apego a las propuestas de reformas constitucionales del Presidente de la República, en una dinámica que muestra una unidad que jamás tuvieron en realidad, pues desde 2019, cuando Martí Batres intentó mantenerse en la presidencia del Senado y se topó con la mayoría de Ricardo Monreal para impedirlo, hasta abril del 2023, cuando todos los morenistas votaron en contra del compromiso de su coordinador, Monreal, de



elegir a los comisionados del Inai, la unidad morenista en el Senado se mantuvo al filo de la ruptura.

35

ACCIONES

inconstitucionales se presentaron por las reformas avaladas en el Senado.

35

SENADORES

de la actual legislatura llegaron por un partido y ahora están por otro.





Fotos: Elizabeth Velázquez y Especial

Desde el uso de la tribuna para la presentación de libros, la constantes disputas entre legisladores de las distintas fracciones y golpes fueron parte de lo que se vivió en la generación de senadores que hoy concluyen su periodo ordinario de 6 años.





En educación, 42 mil niños fuera de aulas y 3.3 millones trabajan; en Diputados, 437 iniciativas de protección a infancias, congeladas; en Gaza, un niño muerto cada 20 minutos

Siete, relacionadas con amenazas digitales

Diputados congelan 400 iniciativas para la niñez

Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

Mientras nuevas formas de vulnerar la seguridad de las niñas y los niños en México siguen surgiendo, ahora con el auge de contenidos en redes sociales, el trabajo desde la Cámara de Diputados poco ha volteado a ver esta problemática y, aunque avanza en la regulación de algunos temas, ha dejado en la congeladora más de 400 iniciativas en torno a las infancias.

EN MÉXICO, uno de cada tres niños, niñas y adolescentes pide vivir en un entorno de paz, reveló el estudio: *Mis Derechos son mi voz*, elaborado por Aldeas Infantiles SOS.

Eldato

Los grupos delictivos han encontrado la forma de burlar los escasos avances de seguridad digital y han conseguido crear algoritmos y construir vías con las que sigue siendo fácil hacer llegar contenido clasificado como inapropiado a menores de edad con acceso a un dispositivo electrónico e Internet.

Un ejemplo de ello es el uso de *emojis* en plataformas como YouTube, donde mezclando "caritas" y demás figuras en el buscador, fácilmente se localizan videos con insinuaciones sexuales o de actos criminales protagonizados por figuras animadas que les sirven para pasar desapercibidos a los ojos de las madres y los padres, que confían en que sus hijos sólo ven "muñequitos".

Otra vía que han encontrado los criminales es la recreación de mundos virtuales por medio de la plataforma de videojuegos Roblox, que atraen la atención de las y los menores por medio de

GRUPOS DELICTIVOS crean algoritmos para acceder a contenido clasificado como inapropiado para menores de edad; utilizan emojis para localizar videos con insinuaciones sexuales

Consumo de contenidos por Internet

Porcentaje de niños que usan diferentes aplicaciones al corte de diciembre de 2023.

Fuente: IIFT

APLICACIÓN	PORCENTAJE DE NIÑAS Y NIÑOS QUE LAS USAN	PROMEDIO DE HORAS DE CONSUMO AL DÍA
YouTube	87%	2.1
TikTok	63%	2.0
Facebook	18%	1.7
Instagram	8%	1.9
Kwai	6%	1.6

personajes e historias que podrían resultar en mensajes riesgosos para niños que están en etapas de aprendizaje.

Entre el abanico de videos disponibles para las y los pequeños, un ejemplo de contenido riesgoso que encontró este medio fue un video en el que una niña menor a seis años se encontraba sola en casa y quería buscar huevos de pascua; de pronto, su vecino llegó a tocar la puerta y la menor le abrió para que el hombre la llevara a buscar lo que quería, le describió dónde estaba guardado el dinero de sus padres y le aseguró al hombre que ella no lloraría en ningún momento si él la sacaba del hogar y la subía a su auto.

El impacto de este tipo de contenidos en el comportamiento y decisiones que las y los niños toman ya se ve reflejado en la realidad. Cecilia narra a *La Razón* que una compañera de escuela de su hija aseguró, ante la clase, que la madre la había abandonado y la maltrataba.

Una vez que la madre fue mandada a llamar al plantel, se supo que la menor

había dicho lo que vio en un video de Roblox, en el que observó que cuando el personaje principal decía que fue abandonado, comenzaba a recibir dinero de todas las personas que le conocían.

Pese a escenarios como éste, la regulación del entorno digital y videojuegos apenas quedó en buenas intenciones durante esta legislatura, donde se presentaron al menos siete iniciativas que quisieron atender el tema.

Una de éstas fue propuesta por el ecologista Marco Antonio Natale, para reformar la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con el fin de que se supervisara la programación y contenido de los videojuegos. Expuso que después de la pandemia, una de las poblaciones más vulnerables fueron los niños, las niñas y adolescentes.

A esto se suma el rezago de al menos 437 iniciativas que, según el Sistema de Información Legislativa, quedaron pendientes y que buscaban atender distintas áreas para mejorar las condiciones de desarrollo de las y los niños.



UNT: reforma laboral de 2019 no impulsó democracia sindical

● Francisco Hernández Juárez, presidente colegiado de la Unión Nacional de los Trabajadores, criticó que no se considere a los sindicatos para la discusión de reformas del ámbito laboral

María del Pilar Martínez

En la antesala del Día Internacional del Trabajo, las organizaciones sindicales han enfrentado los cambios más importantes de la Ley Federal del Trabajo de los últimos 70 años; pero también se han enfrentado al debilitamiento más importante de los últimos cinco años; pues no han sido considerados en toda la avalancha de cambios laborales como el caso de las vacaciones dignas o como lo ocurre en la actualidad con la propuesta de crear un Fondo de Pensiones para el Bienestar.

En entrevista, Francisco Hernández Juárez, presidente colegiado de la Unión Nacional de los Trabajadores (UNT) afirma que en el Congreso de la Unión no hay representación de los trabajadores, y se prevé que no haya espacio para ningún sindicalista para los próximos periodos, lo cual deja fuera de la discusión la opinión de los trabajadores.

Advierte que este año “vamos a lograr que todos marchemos juntos, salvo la CTM y el Congreso del Trabajo, va a estar la CROC, la CROM, los Mineros, la Nueva Central, la Unión Nacional

de Trabajadores. Entonces, realmente creo que estamos en ese propósito de avanzar en unidad. Es importante en este evento mostrar la unidad y mostrar la fuerza, necesitamos mantenerla constantemente, haciendo notar que sin nuestra opinión, sin nuestro consenso, nosotros tenemos que expresar de manera más radical nuestras expresiones de inconformidad”.

El también líder de los telefonistas afirmó que los cambios que trajo la reforma laboral de 2019 -voto libre, secreto y directo; legitimación de contratos colectivos- “no aceleró el proceso de democratización, precisamente los sindicatos norteamericanos más bien piensan que se detuvo, que se quedó estancado. Yo creo que es una versión todavía que hay que considerar porque desaceleró su ritmo, pero creo que todavía está en marcha”.

Volver al tripartismo, pero rotativo

Hernández Juárez reconoció que parte de la figura del tripartismo funciona, “como en el Seguro Social, funciona en el Infonavit. No funcionó en las Juntas

de Conciliación y Arbitraje, en el marco laboral, pero ahora pienso que sí necesitamos presencia de las organizaciones sindicales en todos los espacios, pero tiene que ser rotativo”.

Lo anterior, se relaciona con la iniciativa de reforma que recientemente presentaron el líder de los mineros, Napoleón Gómez Urrutia, y el líder de la CTM, Carlos Aceves del Olmo, ambos senadores, para volver a esa figura en las relaciones laborales y también ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Y matizó Hernández Juárez “o sea, no puede una sola organización o dos o tres enquistarse en la representación, porque terminan a veces por casi mimetizarse en relación a las directrices de esas organizaciones. Entonces, sí creo que en esa iniciativa lo que mi opinión debiera es dejarse claro que fuera rotativo para que todos pudiéramos estar atentos a las decisiones que ahí se tomaron”. Incluso, destacó, “ya en algún momento mandamos un oficio a la STPS planteando ese propósito que fuera rotativo”.



Los cambios que trajo la reforma laboral de 2019 -voto libre, secreto y directo; legitimación de contratos colectivos- no aceleraron el proceso de democratización, precisamente los sindicatos norteamericanos más bien piensan que se detuvo”.

Francisco Hernández Juárez,

PRESIDENTE COLEGIADO DE LA UNT



Ven desigualdad en trabajo de cuidados

Por **Ulises Soriano**

mexico@razon.com.mx

LAS MUJERES están imposibilitadas para trabajar de manera formal, pues dedican 24.9 horas a la semana a cuidados no remunerados, a diferencia de los hombres. Estas labores representan en casa: preparación de alimentos, limpieza y mantenimiento del hogar.

Para la legisladora de Movimiento Ciudadano, Patricia Mercado, esta cifra evidencia la desigualdad de género y afecta la productividad económica.

Durante la inauguración del foro "Ranking Mamá Godín: una propuesta de política pública a favor de los cuidados y la igualdad de género en los centros de

trabajo", fundado por Aideé Zamora, la legisladora consideró que este evento representa la oportunidad para reflexionar sobre la "división sexual del trabajo", porque la discusión sobre el tema de cuidados tiene que ver con una repartición de tareas que rompa con el mandato cultural de género, donde las mujeres son responsables del cuidado de las personas, sin remuneración.

Recordó que en la Cámara de Diputados crearon reformas para avanzar en el Sistema Nacional de Cuidados, pero, en el Senado no hubo los acuerdos para aprobarlas, por lo tanto, queda el trabajo avanzado para que los próximos legisladores retomen este tema.

"A pesar de que tenemos este gran pendiente, nadie detiene estos cambios para una nueva distribución de las responsabilidades familiares", subrayó la legisladora emecista y apuntó que el tiempo de tareas en el hogar, así como responsabilidades familiares debe estar distribuido de manera equitativa entre hombres y mujeres; sin embargo, en la actualidad no es así.

Cabe mencionar que Ranking Mamá Godín es una propuesta de política pública en favor de los cuidados y la igualdad de género en los centros de trabajo. Este proyecto recopila esfuerzos de pequeñas, medianas y grandes organizaciones para detectar buenas prácticas y políticas de maternidad y cuidados.

24.9

Horas a la semana dedican las mujeres a las labores del hogar



¿En qué va la reducción de la jornada laboral de 40 horas?

La propuesta para reducir de 48 a 40 horas semanales la jornada laboral quedó congelada tras la "recomendación" del presidente Andrés Manuel López Obrador, en diciembre de 2023.

lun 29 abril 2024 04:35 PM



La propuesta para reducir de 48 a 40 horas semanales la jornada laboral quedó congelada tras la "recomendación" del presidente Andrés Manuel López Obrador, en diciembre de 2023.

La reforma para la reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales no parece que sea aprobada al menos para esta 65 Legislatura que concluye el 31 de agosto, y sólo podría ser retomada por los nuevos diputados y senadores que resulten electos el próximo 2 de junio.

Mientras, la diputada proponente Prieto Terrazas sigue impulsando su aprobación, con acopio de miles firmas de respaldo, pero ya sin aval morenista. Y ha anunciado que seguirá en la pelea por hacer realidad la reforma, ya sin un cargo, pues para la 66 Legislatura quedó fuera de las posibilidades de reelección pues Morena le retiró su apoyo no la postuló.

<https://politica.expansion.mx/elecciones/2024/04/29/en-va-reduccion-jornada-laboral-40-horas>



Diputados prohíben a menores de 12 años viajar en motocicletas

La Cámara Baja aprobó cambios a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial para que niños no viajen en motos

Por Omar Tinoco Morales



El Pleno de la Cámara de Diputados avaló la modificación al artículo 49 de la **Ley General de Movilidad y Seguridad Vial** para prohibir que los menores de 12 años puedan viajar en motocicleta, aún cuando cumplan con la portación de casco..

Con 409 votos a favor, 25 en contra y 0 abstenciones, en San Lázaro se avaló el dictamen que impide que niños viajen en este tipo de vehículos.

Actualmente dicha ley señala el uso obligatorio de casco para personas conductoras y pasajeros de motocicletas, sin embargo, con esta reforma ya no se podrá transportar a los menores de 12 años.

[Diputados prohíben a menores de 12 años viajar en motocicletas - Infobae](#)



Valida Corte Ley de Hidrocarburos

VÍCTOR FUENTES

La Suprema Corte de Justicia avaló ayer la reforma de mayo de 2021 a la Ley de Hidrocarburos, por la cual se endurecieron los requisitos de los permisos para empresas privadas y se facultó al Gobierno para suspenderlos y ocupar temporalmente sus instalaciones.

Por unanimidad en todos los temas salvo uno, el Pleno de la Corte declaró infundada la acción de inconstitucionalidad de senadores de Oposición contra esta reforma, que derivó de una iniciativa del Presidente Andrés Manuel López Obrador procesada por el Congreso en menos de un mes.

La Corte rechazó que nuevas figuras legales como la suspensión de permisos “por peligro inminente para la seguridad nacional, la seguridad energética o la economía nacional” violen preceptos de la Constitución que expandieron la participación del sector privado con la reforma energética de 2014.

El Ministro Alberto Pérez Dayán, quien presentó el proyecto, explicó que la suspensión del permiso no es un acto confiscatorio por el cual el Gobierno se apropie de bienes privados, o que afecte la seguridad jurídica.

“Sólo es una paralización temporal de actividades en



Contra competencia

La reforma a la Ley de Hidrocarburos fue enviada al Congreso por AMLO en marzo de 2021 y un mes después aprobada; el ajuste enterró la reforma energética aprobada en el sexenio de Peña Nieto.

- Otorga facultades a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía para expedir, suspender y revocar permisos para actividades de transporte, almacenamiento, distribución o expendio al público de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos.
- Con lo anterior, Pemex obtuvo de nuevo el poder de manejar el mercado de combustibles sin regulación que ofrezca condiciones de competencia a las empresas privadas.
- La iniciativa añadió un artículo que otorgó a la CRE y Sener nuevas causales para la revocación temporal de permisos aduciendo situaciones de peligro inminente para la seguridad nacional, la seguridad energética o para la economía nacional.

inmuebles dedicados a la operación del permiso, mientras la autoridad resuelve si lo revoca. Es un acto típico de molestia”, afirmó.

Pérez Dayán consideró además que es válido que las empresas estatales sean las que se hagan cargo de la

continuidad de operaciones en casos de una suspensión u ocupación temporal.

El Ministro Alfredo Gutiérrez fue el único voto en contra, al señalar que la suspensión de permisos es una forma de “expropiación indirecta”.



Avala Corte reforma de hidrocarburos de AMLO

04 MIN 00 SEG

Víctor Fuentes

Cd. de México (29 abril 2024) .-14:04 hrs



El pleno de la Corte en sesión. Crédito: Especial

La **Suprema Corte de Justicia** avaló hoy la reforma de mayo de 2021 a la **Ley de Hidrocarburos**, por la cual se endurecieron los requisitos de los **permisos** para empresas privadas, y se facultó al gobierno para suspenderlos y ocupar temporalmente sus instalaciones.



Por unanimidad en todos los temas salvo uno, el Pleno de la **Corte** declaró infundada la acción de inconstitucionalidad de senadores de **Oposición** contra esta reforma, que derivó de una iniciativa del **Presidente Andrés Manuel López Obrador** procesada por el **Congreso** en menos de un mes.

La **Corte** rechazó que nuevas figuras legales como la suspensión de permisos "por peligro inminente para la seguridad nacional, la seguridad energética o la economía nacional", violen preceptos de la Constitución que expandieron la participación del sector privado con la **reforma energética de 2014**.

El Ministro Alberto Pérez Dayán, que presentó el proyecto, explicó que la suspensión del permiso no es un acto confiscatorio por el cual el Gobierno se apropie de bienes privados, o que afecte la seguridad jurídica.

"Sólo es una paralización temporal de actividades en inmuebles dedicados a la operación del permiso, mientras la autoridad resuelve si lo revoca. Es un acto típico de molestia", afirmó.

Consideró además que es válido que las empresas estatales sean las que se hagan cargo de la continuidad de operaciones en casos de una suspensión u ocupación temporal.

El Ministro Alfredo Gutiérrez fue el único voto en contra, al señalar que la suspensión de permisos es una forma de "expropiación indirecta".

También fue avalado el sexto transitorio de la reforma, que estableció:

"A la entrada en vigor del presente Decreto se revocarán los permisos respecto de los cuales se compruebe que sus titulares no cumplen con los requisitos correspondientes o que infrinjan las disposiciones de la **Ley de Hidrocarburos**".



Pérez Dayán explicó que la revocación de permisos ya estaba prevista en el marco legal, por lo que este transitorio solo enfatizó el punto, amén que dicha revocación sólo es posible previo procedimiento administrativo en el que se dé audiencia a la empresa afectada.

El requisito de que los permisionarios cumplan la capacidad de almacenamiento que determine la Secretaría de Energía (Sener) fue aprobado, pues también existía previo a la reforma, y, según la sentencia, no implica una barrera de entrada para nuevos participantes en el mercado.

En este punto, el Ministro Javier Láynez sostuvo que el requisito de almacenamiento mínimo es nuevo, pues lo que existía era la obligación de un inventario para la reserva estratégica del País.

Agregó que el transitorio que revoca permisos otorgados previamente por no tener la nueva capacidad de almacenamiento que fije Sener sí es retroactivo, por lo que Pérez Dayán aceptó aclarar que se deben respetar los términos originales de dichos permisos.

La reforma estableció la negativa ficta ante solicitudes de cesión de permisos, es decir, si la autoridad no responde, se entenderá que la petición fue negada.

"Esto persigue un fin válido, consisten en no autorizar por el simple paso del tiempo la cesión, sin que la autoridad verifique que el cedente cuente con todos los requisitos legales", dijo Pérez Dayán.

Previo a la discusión de fondo, Pérez Dayán y la Presidenta Norma Piña consideraron que esta demanda debió ser desechada, por falta de las firmas autógrafas de algunos senadores, y fue por esta razón que Piña votó en contra en todos los temas.



Desecharon amparos

La reforma a la Ley de Hidrocarburos también fue impugnada por cientos de empresas privadas, pero desde 2022, los tribunales colegiados especializados en competencia económica desecharon esos amparos, al considerar que los cambios legales sólo pueden afectarlas cuando existan actos concretos de aplicación por parte del Gobierno, no por su sola entrada en vigor.

Por tanto, la gran mayoría de los litigios vigentes son para impugnar resoluciones de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) que niegan nuevos permisos, los revocan o rechazan modificarlos.

Cabe aclarar que el 19 de mayo de 2021 se publicó otra reforma a la Ley de Hidrocarburos, impulsada por la bancada de **Morena** en la **Cámara de Diputados**, que eliminó todas las medidas asimétricas impuestas a Pemex por la CRE en el sexenio pasado.

En este caso, la Segunda Sala de la Corte concedió en junio de 2023 un amparo que obligó a reinstaurar las medidas que buscan aminorar el dominio de Pemex sobre varios mercados de hidrocarburos, al resolver que el Congreso invadió facultades exclusivas de la CRE.

https://www.reforma.com/avala-corte-reforma-de-hidrocarburos-de-amlo/ar2799330?utm_source=whatsapp&utm_medium=social&utm_campaign=promocion_suscriptor



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	2	30/04/2024	LEGISLATIVO

TODO MÉXICO

Corte avala Ley de Hidrocarburos

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró infundada la acción de inconstitucionalidad presentada por senadores de oposición, en contra de la reforma a la Ley de Hidrocarburos, iniciativa del presidente Andrés Manuel López Obrador, aprobada por el Congreso de la Unión en mayo de 2021.

El proyecto del ministro Alberto Pérez Dayán avaló la norma en materia de hidrocarburos, al rechazar que la suspensión de permisos a particulares, por motivos de peligro inminente para la seguridad nacional, la seguridad energética o la economía nacional, violen la Constitución.

—David Vicenteño



LEY DE HIDROCARBUROS

AMLO 'gana round' en la Corte

HÉCTOR USLAhusla@elfinanciero.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) validó ayer las reformas presentadas el pasado 4 de mayo de 2021 por el presidente Andrés Manuel López Obrador a la Ley de Hidrocarburos respecto al otorgamiento y revocación de permisos en materia energética.

Con mayoría de siete votos a favor de la propuesta, de los cuales se registró un voto a favor aclaratorio por el ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo y dos votos en contra de los ministros Alberto Pérez Dayán y Norma Lucía Piña, la propuesta del primer mandatario fue aprobada.

Las modificaciones propuestas por el Ejecutivo se refieren al otorgamiento y revocación de permisos para el desarrollo de diversas actividades en materia de hidrocarburos, como son refinación, exportación, importación, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización y expendio al público, entre otras.

El ministro ponente Pérez Dayán explicó que la propuesta del presidente especifica que se pueden revocar permisos en materia energética siempre y cuando se comprueben que sus titulares no cumplen con los requisitos correspondientes o infrinjan las disposiciones de la ley.

Carlos Vallejo Galván, director jurídico de la Asociación de Regulados del Sector Energético (ARSE) consideró que la resolución da certeza a la CRE y Sener que los procedimientos por este tipo de acciones tendrán una ventaja de ser confirmados en aspectos constitucionales.



CORTE DECLARA CONSTITUCIONALIDAD

Avalan ley de hidrocarburos de la Cuatroté

La legislación, aprobada en 2021, endurece las reglas para otorgar y quitar permisos a empresas privadas

ALEJANDRO ARTURO VILLA

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró constitucionales reformas a la Ley de Hidrocarburos, aprobadas por el Poder Legislativo y publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*, el 4 de mayo de 2021.

Dichas reformas endurecen las reglas para que los privados obtengan permisos e incorpora la figura de revocación.

Por ejemplo, los artículos 51, fracción III y Cuarto transitorio de la ley establecen como requisito para obtener un permiso, cumplir con la capacidad de almacenamiento que establezca la Secretaría de Energía, y para aquellas empresa que ya lo tengan, la autoridad procederá a la revocación de aquellos permisos incumplan con este requisito.

También se incorporó la figura de la suspensión temporal de los permisos cuando se prevea una causa de seguridad nacional, seguridad energética o economía nacional.

La mayoría de los ministros decidieron votar a favor del proyecto del ministro Alberto Pérez Dayán sobre la validez de las reformas a la ley.

Senadores de oposición (PRI-PAN-PRD-MC) impugnaron dichas modificaciones y llevaron su queja ante el máximo tribunal constitucional del país. Los senadores pidieron declarar la invalidez argumentando que se transgrede el principio de libre competencia y la con-

currencia.

“Es importante que en el máximo tribunal se discuta esa legislación que no avalan, debido, entre otras cosas, a que otorga facultades discrecionales al gobierno en materia de contratos petroleros”, dijo en ese entonces el senador Miguel Ángel Osorio Chong.

El ministro ponente explicó que “la disposición no implicaba una amenaza para los actuales participantes en el mercado, ni tampoco una barrera de entrada para los posibles interesados”.

En el proyecto, Pérez Dayán agregó que consiste en que los permisionarios conozcan las causas por las cuales la Secretaría de Energía o la Comisión Nacional de Hidrocarburos pueden revocarles su permiso, lo que implica que no existe inseguridad jurídica, respecto a las reglas que los permisionarios deben cumplir.

“Esto no permite pensar que la norma es retroactiva, sino que eventualmente en un procedimiento la autoridad podría caer en el vicio de retroactividad lo cual es un tema de legalidad y no de constitucionalidad”, destacó el ministro Pérez Dayán.

Desde su publicación en 2021, las modificaciones a la Ley de Hidrocarburos provocó múltiples amparos promovidos ante el Poder Judicial por parte de empresas que se consideran afectadas por las medidas.

El caso llegó hasta la Suprema Corte que ayer resolvió.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

El Sol de México

6

30/04/2024

LEGISLATIVO

RESUELVE SCJN

LA LEY de Hidrocarburos causó amparos promovidos ante el Poder Judicial, el caso llegó hasta la Suprema Corte que ayer resolvió



La mayoría de los ministros votaron a favor del proyecto

**CORTE DECLARA CONSTITUCIONALIDAD**

Avalan ley de hidrocarburos de la Cuatroté

La legislación, aprobada en 2021, endurece las reglas para otorgar y quitar permisos a empresas privadas

ALEJANDRO ARTURO VILLA

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró constitucionales reformas a la Ley de Hidrocarburos, aprobadas por el Poder Legislativo y publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*, el 4 de mayo de 2021.

Dichas reformas endurecen las reglas para que los privados obtengan permisos e incorpora la figura de revocación.

Por ejemplo, los artículos 51, fracción III y Cuarto transitorio de la ley establecen como requisito para obtener un permiso, cumplir con la capacidad de almacenamiento que establezca la Secretaría de Energía, y para aquellas empresa que ya lo tengan, la autoridad procederá a la revocación de aquellos permisos incumplan con este requisito.

También se incorporó la figura de la suspensión temporal de los permisos cuando se prevea una causa de seguridad nacional, seguridad energética o economía nacional.

La mayoría de los ministros decidieron votar a favor del proyecto del ministro Alberto Pérez Dayán sobre la validez de las reformas a la ley.

Senadores de oposición (PRI-PAN-PRD-MC) impugnaron dichas modificaciones y llevaron su queja ante el máximo tribunal constitucional del país. Los

senadores pidieron declarar la invalidez argumentando que se transgrede el principio de libre competencia y la concurrencia.

"Es importante que en el máximo tribunal se discuta esa legislación que no avalan, debido, entre otras cosas, a que otorga facultades discrecionales al gobierno en materia de contratos petroleros", dijo en ese entonces el senador Miguel Ángel Osorio Chong.

El ministro ponente explicó que "la disposición no implicaba una amenaza para los actuales participantes en el mercado, ni tampoco una barrera de entrada para los posibles interesados".

En el proyecto, Pérez Dayán agregó que consiste en que los permisionarios conozcan las causas por las cuales la Secretaría de Energía o la Comisión Nacional de Hidrocarburos pueden revocarles su permiso, lo que implica que no existe inseguridad jurídica, respecto a las reglas que los permisionarios deben cumplir.

"Esto no permite pensar que la norma es retroactiva, sino que eventualmente en un procedimiento la autoridad podría caer en el vicio de retroactividad lo cual es un tema de legalidad y no de constitucionalidad", destacó el ministro Pérez Dayán.

Desde su publicación en 2021, las modificaciones a la Ley de Hidrocarburos



ros provocó múltiples amparos promovidos ante el Poder Judicial por parte de empresas que se consideran afectadas por las medidas.

El caso llegó hasta la Suprema Corte que ayer resolvió.

RESUELVE SCJN

LA LEY de Hidrocarburos causó amparos promovidos ante el Poder Judicial, el caso llegó hasta la Suprema Corte que ayer resolvió



La mayoría de los ministros votaron a favor del proyecto



Diputados y Familiares Cuidadores de Personas con Discapacidad Crearán una red de Apoyo y Autocuidado



El Estado debe de asumir su responsabilidad con los cuidadores de personas con discapacidad, que garantice su derecho emocional, física, moral y económica, comentó la diputada Catalina Díaz.

El Foro “Rumbo al Reconocimiento Constitucional de los Derechos de los Familiares-Cuidadores de Personas con Discapacidad”, evento impulsado por la legisladora Evangelina Moreno Guerra, acordó crear una red de apoyo integrada por legisladores, por organizaciones de la sociedad civil y por familiares que cuidan a personas con discapacidad.

Además del apoyo mutuo entre los miembros de la Red y de la gestión ante diversas autoridades, otro de los objetivos de dicho esfuerzo organizativo consistirá en promover iniciativas de ley que reconozcan derechos a los cuidadores de personas con discapacidad, entre ellas una reforma constitucional.

El diputado Alfredo Torres Hernández, presidente de la COCOPA, quien inauguró el foro que se llevó a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados, comentó la importancia de impulsar una reforma constitucional que permita mejorar las condiciones de los cuidadores y





Global Press Mx
Agencia de Noticias

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

0

30/04/2024

LEGISLATIVO

Y hoy les corresponden a los legisladores llevar a cabo una iniciativa para que les den el derecho que merecen a las personas con cuidadoras con discapacidad. Este es el trabajo que tenemos que hacer los especialistas, rectores, investigadores y diputados, enfocar el problema y abordarlo legislativamente. “Todos debemos trabajar con humanismo, pero también con alegría de lo que hacemos”.

Por su parte, la Secretaría de la Comisión de la Niñez, Juventud y Adolescencia, Irma Yordana Garay Loreda, señaló que es difícil cumplir el compromiso de salir a trabajar teniendo una persona con discapacidad o estar en un hospital, porque los niños se enferman a cada rato. Y entonces es difícil hacer esos sacrificios.

La mayoría que cuidan a personas con discapacidad son mujeres a nivel internacional, la cual es una extraordinaria labor. Por tanto –subrayó que cuenten con su apoyo para que las cuidadoras y los cuidadores tengan una vida digna, porque ellos también tienen vida. Y tienen derecho a salir y a recrearse. Y las madres cuidadoras tienen un desgaste físico emocional. Por tanto, vamos por rumbo la iniciativa que beneficie a los cuidadores o cuidadoras.

En su oportunidad, Verónica Magaña Ojeda, promotora de la “Ley Samy”, agradeció el gran apoyo que le otorgó la diputada Evangelina Moreno Guerra, para poder llevar a cabo la “Ley Samy”, la cual se divide en dos grandes rubros: el derecho a cuidar y a ser cuidado, y por otro lado, el reconocimiento de derechos laborales para aquellas personas trabajadoras que tienen a su cuidado personas con discapacidad o con alguna condición especial.

Asimismo, Magaña Ojeda se preguntó ¿Dónde están los derechos de los cuidadores? “Los cuidadores también tenemos un desgaste emocional, físico, porque el que nos llegue a nuestras vidas y a la familia una persona con alguna discapacidad, no nada más es un problema familiar, es un problema social”, añadió. “Si el Estado nos dota de esos derechos, yo creo que podemos cuidar mejor a nuestros hijos con alguna condición especial o una discapacidad”.

Roció Torres Pacheco, licenciada y deportista paraolímpica, comentó sus experiencias que ha tenido a lo largo de su vida. Dijo que es atleta profesional de nado sincronizado y bailarina. Indicó que ha sido muy difícil salir adelante teniendo una discapacidad y los retos que se enfrentan nuestras familias en muchos aspectos en la vida diario, así como de ser aceptados en una escuela hasta encontrar trabajo y tener la posibilidad de ser independiente.

Más adelante, ya dentro de las mesas de trabajo, el presidente de la Comisión de Seguridad e Higiene del Sindicato General de la Secretaría de Salud, Oscar Ramos López, comentó al respecto de la familia, que incluso puede llegar a dividirla o separarla por el simple hecho de tener una persona con discapacidad, porque es difícil estar al cuidado de una persona especial o discapacitada.



Global Press Mx
Agencia de Noticias

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

0

30/04/2024

LEGISLATIVO

Para ello, se necesita política pública; a la no discriminación, a la igualdad de las oportunidades “y de ahí vienen las circunstancias que me trae hoy a este foro”: Ojalá sea haga al unísono de todos los diputados esta iniciativa. Hay diversos aspectos que analizar, desde el médico porque hay dificultades y no solo en esta administración. “La salud en México está viviendo una crisis” y más aún en esta situación de los padres de familia que tienen a una persona con discapacidad.

Además, es un martirio buscar la atención médica y educativa para estas personas. Y por tanto, se necesita el reconocimiento a los cuidadores, pero que quede plasmado en la Constitución, precisó.

El Rector de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Desarrollo Humano, David Eduardo Hidalgo Ramírez, comentó que hoy nos encontramos en un momento crucial de nuestra historia, donde tenemos la oportunidad de avanzar hacia un México más inclusivo y justo, con dicha iniciativa, que busca transformar la realidad de miles de familias al reconocer y garantizar los derechos de los familiares cuidadores de personas con discapacidad, incorporándolo prácticas exitosas ya implementadas en naciones desarrolladas.

“El reconocimiento del cuidado familiar como un derecho laboral es una realidad en países como Canadá y Suecia, donde las políticas permiten flexibilidad laboral y apoyos gubernamentales. En Canadá, por ejemplo, los cuidadores familiares pueden acceder a permisos remunerados y programas de apoyo que garanticen tanto la seguridad económica como la atención adecuada a sus seres queridos”.

Estas políticas, comentó, han demostrado ser efectivas, reduciendo el estrés y mejorando la calidad de vida tanto de los cuidadores como de los receptores de cuidado. Por ello, indicó que la propuesta legislativa buscar dotar a los familiares cuidadores de derechos similares; permisos y licencias para casos de salud delicada, opciones de teletrabajo y trabajo híbrido, y la posibilidad de jubilaciones anticipadas.

Estos derechos, precisó, son esenciales para asegurar que las necesidades de alimentación, salud, educación e higiene de las personas con discapacidad sean satisfechas plenamente, además de reducir la desigualdad y discriminación laboral.

En dicho foro también participaron: el creador de la Rehabilitación de Entomo Ecuestre, Ramón Vázquez Bustamante; La especialista en Tema Cuidadores, Martha Vázquez Mata; la Supervisora del Centro de Atención Múltiple (CAM) Número 55, Luz María Reyna Alba, entre otros.

<https://globalpress.mx/diputados-y-familiares-cuidadores-de-personas-con-discapacidad-crearan-una-red-de-apoyo-y-autocuidado-ademas-promoveran-diversas-reformas-legislativas/>



Condenan **#Legislativo** maltrato animal

POR YVONNE REYES

Las diputadas Gabriela Sodi Miranda, del Partido de la Revolución Democrática, y Cynthia Illana López Castro, del Revolucionario Institucional, exigieron que se sancione a los responsables del sacrificio de una gallina en las instalaciones del Senado de la República, la semana pasada, bajo la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México.

En conferencia de prensa, junto con representantes de diversas organizaciones animalistas, exhortaron al senador de

Pide oposición sancionar a responsables del sacrificio de una gallina en Senado de la República

Morena, Adolfo Gómez Hernández, quien promovió este acto bajo la justificación de los usos y costumbres de una comunidad indígena, a que otorgue un año de su sueldo a agrupaciones de protección animal.

La diputada Sodi Miranda resaltó que el artículo 25 inciso 13 de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de Méxi-

co establece que está prohibido por cualquier motivo: "El uso de animales en la celebración de ritos y usos tradicionales que puedan afectar el bienestar animal".

'Usos y costumbres'

Manifestó que los usos y costumbres tienen que ser ubicados en su población, no pueden

importarlos a la Ciudad de México, mucho menos a un recinto que es una zona federal; "no se pueden refugiar en los usos y costumbres".

Asimismo, solicitó que se de a conocer la situación legal de estas personas que llevaron a cabo dicho "ritual".

Por su parte, la priista López Castro se sumó a la lucha de las organizaciones animalistas, y adelantó que presentará junto con Sodi Miranda una propuesta para modificar el Reglamento tanto de la Cámara de Diputados, como del Senado de la República, y la Ley Orgánica del Congreso General, para que las

y los legisladores sean acreedores a sanciones.

Salario mensual

Consideró que, si Gómez Hernández no puede ser destituido, porque la ley no lo permite, pues que otorgue un año de su dieta mensual a agrupaciones de protección animal.

"Le vamos a pedir al senador que de el equivalente a un año de sueldo, que, por supuesto no equiparan y va a regresar la vida de la gallina, pero sí debe de haber una sanción, porque lo que no puede ser es que quede impune y que nadie le diga nada", reiteró.

Por su parte, representantes de diversas organizaciones en favor de los animales, aseguraron que son los legisladores quienes deben dar ejemplo de cumplimiento de la ley y no llevar actos que violenten a seres vivos.

También pidieron que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México actúe ante el grave hecho que se cometió.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EXCELSIOR

2

30/04/2024

LEGISLATIVO

EL RADAR EXCÉLSIOR

POLÍTICA NACIONAL

Exigen proteger animales

La diputada federal del Partido Verde, Karen Castrejón, en su papel como presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, reiteró la importancia de la educación ambiental como herramienta clave en la protección y bienestar animal. Durante la reciente aprobación, por mayoría de votos, Castrejón enfatizó la necesidad de promover una conciencia y sensibilidad social para proteger a animales desde edades tempranas.

Subrayó la urgencia de fortalecer la educación ambiental con programas específicos que incluyan contenido sobre protección animal, así como la importancia de establecer leyes para prevenir y sancionar el maltrato.

—De la Redacción



Foto: Especial

La diputada del Verde, Karan Castrejón, llama a una sensibilidad social.



Estereotipos sexistas siguen revictimizando a las mujeres y bloqueando su acceso a la justicia: Marisol García



Ciudad de México, 29 de abril de 2024

La diputada Marisol García Segura, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, encabezó el Foro: Legítima defensa en la exclusión del delito, cuyo objetivo es robustecer la legislación en favor de las mujeres víctimas de violencia.

En dicho foro se promovió la aprobación de la iniciativa de reforma a los artículos 15 y 16 del Código Penal Federal en materia de exclusión de responsabilidad en el delito respecto a la legítima defensa.

En ese marco, la legisladora integrante de la bancada de Morena, lamentó que en México no se cuente con estadísticas sobre el número de mujeres encarceladas por defender su vida en una situación de peligro.

Al respecto, expuso que las mujeres no deberían ser procesadas, ni sentenciadas, cuando el acto por el que son señaladas califica como legítima defensa.

"Al responder a estas agresiones no es porque sí, sino porque se reacciona ante un contexto de violencia externa que lo demandaba", agregó Marisol García.

Advirtió que a las mujeres se les exige un máximo nivel de pruebas para convencer a los procuradores de justicia de que actuaron para defender su vida, sin embargo, sus procesos se alargan y reciben penalidades más altas.

<https://www.tallapolitica.com.mx/estereotipos-sexistas-siguen-revictimizando-a-las-mujeres-y-bloqueando-su-acceso-a-la-justicia-marisol-garcia/>



Va segunda Marcha del Silencio

NOEL F. ALVARADO

Líderes sociales y ciudadanos del municipio se reunieron la mañana de este lunes para preparar la segunda Marcha del Silencio Por Ecatepec, la cual partirá del monumento al Vigilante de la autopista México-Pachuca y terminará en la Cámara de Diputados federal.

En la nueva movilización ciudadana pedirán juicio político contra el Fiscal del Estado de México, José Luis Cervantes Martínez, ante la nula respuesta por parte de la dependencia a las demandas de seguridad por parte de los habitantes del municipio.

En la primera marcha que se realizó sobre la autopista México-Pachuca participaron más de 15 mil habitantes del municipio, quienes exigieron a la FGJEM investigar y perseguir a los grupos criminales que generan violencia en el municipio.

Los organizadores del movimiento social señalaron que a la fecha la respuesta de la Fiscalía Estatal ha sido nula, mientras los ciudadanos siguen padeciendo las extorsiones y la violencia por parte de la

delincuencia organizada.

Por ello, tomaron la determinación de volver a marchar junto con miles de ciudadanos partiendo del monumento al Vigilante hasta la Cámara de Diputados federal en la Ciudad de México para pedir la desaparición de poderes en el Estado de México si no se garantiza la seguridad de los ciudadanos.

Señalaron que la meta es que 30 mil ciudadanos de Ecatepec se sumen a este movimiento pacifista, hasta lograr el compromiso de las autoridades estatales para evitar que el municipio se convierta en una plaza más de la delincuencia organizada.

Asimismo, informaron que se tiene contemplada una tercera Marcha del Silencio desde el Congreso Federal a las instalaciones de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México en la ciudad de Toluca.

No descartaron presentar una solicitud de desaparición de poderes en el Estado de México ante la creciente violencia que se vive en diferentes regiones de la entidad.



La marcha partirá del monumento al Vigilante de la autopista México-Pachuca y terminará en la Cámara de Diputados federal /CORTESÍA



Gobierno de Campeche amaga con proceso penal contra siete policías dados de baja

LORENZO CHIM

CORRESPONSAL
CAMPECHE, CAMP.

Juan Pedro Alcudia Vásquez, consejero jurídico del gobierno de Campeche, amenazó con proceder penalmente contra los siete policías que acudieron a la Ciudad de México (del 24 al 26 de abril) a exponer el conflicto que enfrentan en el estado, ante las cámaras de Senadores y de Diputados Federales, así como en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, además de solicitar una audiencia con el presidente Andrés Manuel López Obrador.

El funcionario señaló que los agentes, quienes dieron a conocer su versión de este problema en noticiarios de la capital del país, ya habían sido dados de baja de manera definitiva de la corporación policiaca, por lo que no pueden portar los uniformes, ni insignias de la Se-

cretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC).

Alcudia Vásquez y el secretario de Gobierno, Armando Toledo Jamit, rechazaron ayer en conferencia de prensa que se haya violado el amparo que protege a los elementos, al dar de baja a siete de ellos.

El consejero jurídico del Gobierno de Campeche indicó que los uniformados han sido engañados y manipulados en torno a los alcances de la suspensión provisional que les fue concedida, la cual de ninguna manera paraliza los procedimientos administrativos, disciplinarios o penales que se pueden implementar en contra de ellos por las faltas en que incurran.

Explicó que la resolución de la

Comisión de Honor y Justicia de la SPSC para cesar de manera definitiva a siete uniformados, está apegada a derecho y tiene que ser acatada.

“Esas personas ya no pueden portar uniformes ni insignias de la corporación o hablar a nombre de los policías. Incurren en un delito que amerita penas de hasta cuatro años de prisión...”.

En una entrevista radiofónica, Alcudia Vásquez admitió que además de los siete efectivos cesados, se podría tomar la determinación de dar de baja a la totalidad de los 945 que promovieron el amparo, y que se han negado a reincorporarse a sus labores en la sede alterna de la Secretaría de Protección y Seguri-



dad Ciudadana luego que la gobernadora Layda Sansores decidió que sea en la Academia de Policía.

Toledo Jamit, por su parte, reiteró que hay disposición al diálogo para llegar a acuerdos, hizo un llamado a los inconformes para que se reporten a la sede alterna y que no habrá represalias contra ellos. Sólo se busca garantizar que haya vigilancia a favor de los ciudadanos, por eso se les insiste en el exhorto a que devuelvan las patrullas y las armas que tienen bajo su resguardo desde hace más de 45 días.

El funcionario rechazó que esté en riesgo la vigilancia policiaca durante el proceso electoral, pues este conflicto debe resolverse antes de esa fecha.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	14	30/04/2024	LEGISLATIVO

DIPUTADOS LO TURNAN AL SENADO

Buscan regular infiltraciones estéticas

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

La Cámara de Diputados aprobó una reforma que prohíbe la aplicación, inyección o infiltración hipodérmica de sustancias nocivas, tóxicas o peligrosas para la salud con supuestos fines estéticos.

El dictamen —que se avaló por unanimidad— modifica la Ley General de Salud y fue enviado a los senadores para continuar ahí con el proceso legislativo.

“Para los efectos de esta ley, se consideran dispositivos médicos con fines estéticos los materiales, sustancias o productos similares que tengan como finalidad modificar la anatomía, adelgazar, engrosar, aumentar el

volumen, modificar, cambiar, corregir o variar el contorno, la forma o las proporciones de los labios, mejillas, mentón, senos, glúteos, brazos, piernas u otras zonas o regiones del rostro y del cuerpo humano”, se detalla en la minuta.

“Queda prohibido el uso de silicona líquida, aceites minerales, aceites comestibles, aceites de automóvil, grasas vegetales o animales, cemento óseo, biopolímeros orgánicos o sintéticos o cualquier otra sustancia no apta para uso humano mediante aplicación por medio de procedimientos quirúrgicos, invasivos o no invasivos a través de inyección, infiltración hipodérmica o algún otro procedimiento innovador de sustancias modelantes no absorbibles o no biodegradables, nocivas o

tóxicas que dañen, afecten, lesionen o pongan en peligro tejidos, órganos, extremidades o sistemas del cuerpo de las personas de forma temporal o permanente”, se precisa.

De ser aprobada en el Senado, esta reforma permitiría imponer de cinco a ocho años de prisión a quien realice las citadas aplicaciones. Esto significa que las sustancias modelantes con fines estéticos podrán utilizarse bajo autorización sanitaria y sólo por profesionales en el campo de la medicina.

Al presentar el dictamen ante el pleno, la diputada María Clemente García se refirió a un trabajo de investigación que revela que 40% de los pacientes que recurrieron a estas sustancias desconocía la cantidad o el rango de la cantidad infiltrada.



Buscan el procedimiento

Actualmente, en México, 923 mil personas buscan anualmente este tipo de procedimientos, es decir, 2 mil 500 personas diarias, de las cuales 80% son mujeres.

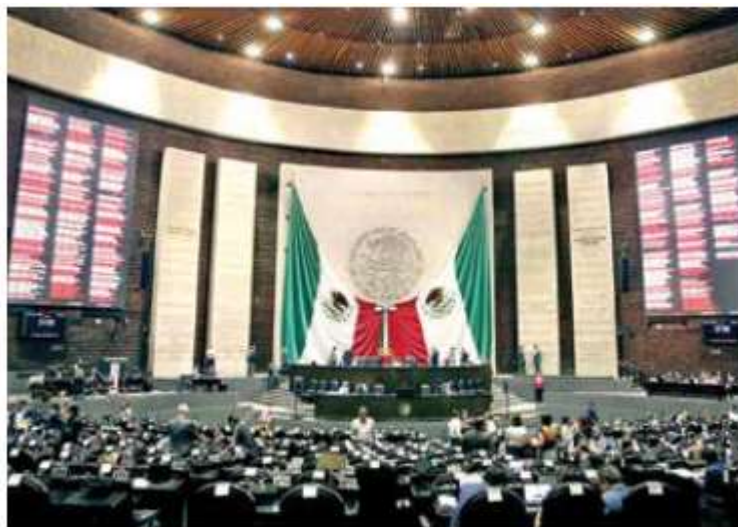


Foto: Mateo Reyes/Archivo

Diputados avalaron una reforma que prohíbe la aplicación, inyección o infiltración hipodérmica de sustancias nocivas, tóxicas o peligrosas.



Campesinos de SLP exigen declarar zona de desastre la Huasteca; bloquean carreteras

MARITZA VILLEGAS

ESPECIAL PARA LA JORNADA
CIUDAD VALLES, SLP

Decenas de campesinos y agricultores bloquearon ayer en la mañana las carreteras federales Valles-Rioverde (cuota) en el acceso a Ciudad Valles, y un carril de la Valles-Tampico, para exigir que se declare zona de desastre la Huasteca potosina debido a la crisis hídrica que vive en la región.

Los manifestantes se quejaron de que las autoridades no tienen capacidad de respuesta ante la escasez de agua a causa de la sequía extrema que perjudica a las comunidades rurales; señalaron que es necesario la perforación de pozos en la zona para paliar la problemática.

Recordaron que hace unos semanas en la zona urbana de Ciudad Valles disminuyó mucho el suministro del líquido, lo que generó reacciones de diferentes sectores, pero “se olvidaron de la zona rural, donde las familias también están batallando; la necesidad es mucha, hay animales que se están muriendo de sed”, reprochó uno de los labriegos.

Otro de los inconformes explicó que en el ejido Ébano los campesinos protestaron por la escasez del recurso y también porque Seguridad Alimentaria Mexicana (Segal-

mex) cerró los centros de acopio, lo que ocasionó que el kilogramo de maíz bajara su precio a 2.50 pesos.

Esta medida, agregó, va a provocar que ante la necesidad de vender su grano, lo rematen en 2 pesos por kilogramo, en detrimento de la economía de sus familias de la región.

Eduarda Hernández, habitante del ejido Canoas, criticó que hayan tenido que bloquear las carreteras para ser escuchados, pues la exigencia de agua es una necesidad real. “En el ejido Canoas los manantiales están secos, hay un pozo que nos estamos manteniendo, pero la sequía sigue y no habrá de dónde abastecernos, no hay lluvias, lo mismo pasa en las demás pueblos”, comentó.

Elementos de la Guardia Nacional arribaron al lugar de los bloqueos los cuales provocaron quejas de automovilistas y transportistas.

Después de casi dos horas, llegaron representantes de gobierno de San Luis Potosí para dialogar con los inconformes, con quienes acordaron que en breve habrá una reunión para escuchar y atender sus demandas. Antolín Guerrero Márquez, diputado federal de Morena por San Luis Potosí, quien acompañó a los campesinos y labriegos, dijo que ha presentado ante el Congreso escritos a nombre de ejidatarios de 25 localidades, pero no ha habido respuesta.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



30/04/2024

LEGISLATIVO

Entrevista / Sergio Gutiérrez Luna (Diputado -Morena)

CIUDAD DE MÉXICO (JUAN BECERRA ACOSTA).- “Él (García Cabeza de Vaca) no se ha presentado a los procesos penales que tiene con el Juez de Almoloya de Juárez; por lo tanto, es un prófugo. Ahora, lo que hizo, fue que un juez de Reynosa, que nada tiene que ver con Almoloya de Juárez donde están sus procesos penales, emitiera unas suspensiones, cuando éstas no pueden revocar lo que ya resolvió, porque dicha resolución es cosa juzgada, es definitiva, inatacable en términos del 99 Constitucional. Lo que pretende ilegalmente, el Juez de Reynosa, es revocar la sentencia y es totalmente una aberración del tamaño del mundo”.

https://drive.google.com/file/d/1k_YOiagsQqzwQ9C-Eddcm24xEzZGLx6D/view



morena

GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Entrevista / Hamlet García Almaguer (Diputado – Morena)

CIUDAD DE MÉXICO (ÓSCAR MARIO BETETA).- “Bajando la cortina de la legislatura, cerrando los trabajos; se instala la Comisión Permanente en cuanto cierra el Congreso. Van a ser cuatro meses en los que sesionará la Comisión -de aquí al 1º de septiembre- y llegará la nueva legislatura, donde esperamos tener mayoría calificada de Morena y Aliados”.

“Es importante explicar las reformas que hicimos sobre Amparo y Amnistía. La primera, Amparo, solamente versa sobre los que se presentan en contra de normas generales. ¿Qué aprobamos? Que no existan suspensiones con efectos generales, solamente contra amparos, como en el caso de normas generales aprobadas por el Congreso, la Comisión Federal de Competencia o reglamentos del Poder Ejecutivo. La mayor parte de la impartición de justicia no se ve modificada”.

<https://drive.google.com/file/d/1OMlveSYtWqydnyHArQfyykNmPX9b9iRX/view?usp=sharing>



Diputado incita a la violencia

Puedes Compartir en:

f Facebook

Twitter

WhatsApp

Redacción 29/04/2024 10:30 A.M.

Tags:

#Información general

Antolín Guerrero Márquez Diputado Federal de Morena con el argumento de defender el agua estarán ocasionando daños a las vías de comunicación y dejaran a cientos de familias y turistas sin poder llegar a sus destinos, al anunciar que este día bloqueará carretera Valles-Rioverde vía libre y de cuota.

La cita generada por el propio diputado Morenista a través de sus redes sociales será este día en punto de las 10:00 en el Ejido La Pitahaya, en un video de promoción a esta revuelta social, Antolín Guerrero me a que la crisis de falta de agua se debe a la falta de infraestructura, misma que no ha podido generar en su cargo.

<https://elmananadevalles.com.mx/informaciongeneral/diputado-incita-a-la-violencia-/155098>



Iniciativa legislativa para red de autocuidado de discapacitados liderada por diputados

Diputados y cuidadores unen fuerzas para crear una red de apoyo para personas con discapacidad.

Editor web Maya Comunicación 29 de abril de 2024 2 min de lectura



CDMX a 29 de abril, 2024.- En un movimiento significativo hacia la inclusión y el reconocimiento de derechos, diputados y familiares-cuidadores de personas con discapacidad en México están estableciendo una red de apoyo y autocuidado. La iniciativa, impulsada por la diputada Evangelina Moreno Guerra de Morena, busca no solo ofrecer apoyo mutuo sino también fomentar reformas legislativas que reconozcan y dignifiquen la labor de los cuidadores.

<https://mayacomunicacion.com.mx/iniciativa-legislativa-para-red-de-autocuidado-de-discapacitados-liderada-por-diputados/>



CRITICAN LA RESOLUCIÓN EN FAVOR DE CABEZA DE VACA

Morena reprobó la actuación del Juez de Distrito que suspendió la orden de aprehensión

CLAUDIA BOLAÑOS

nacion@contrareplica.mx

Tanto el gobernador de Tamaulipas, Américo Villarreal Anaya, como el representante de Morena ante el INE, Sergio Gutiérrez Luna, coincidieron en criticar la actuación del juez de Distrito que concedió las suspensiones otorgadas contra las órdenes de aprehensión de Francisco García Cabeza de Vaca, por lo que abrirán denuncias y quejas en su contra.

El primer mandatario tamaulipeco dijo que estará atento a las resoluciones de las instancias jurídicas para conocer a fondo los argumentos del juez de Distrito que permitirían al panista ser aspirante a una candidatura a diputado federal por el principio de representa-

ción proporcional, la cual ya había sido revocada el pasado 17 de abril por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por separado, Sergio Gutiérrez Luna indicó que el juez de Distrito invade la competencia de la Sala Superior porque no puede hacer determinaciones sobre el estatus de los derechos político-electorales.

Adelantó que presentarán denuncias en contra del juez de Distrito ante la FGR por la comisión de delitos contra la administración de justicia, ante el Consejo de la Judicatura Federal para que sea cesado de forma inmediata y ante la Cámara de Diputados para que se inicie juicio político en su contra por atentar contra las instituciones democráticas.

Señaló que Cabeza de Vaca pretende forzar al INE -a través del juez de Distrito- para que otorgue un registro que la Sala Superior ya ha negado, en virtud de que las sentencias de la Sala son definitivas e inatacables.

El diputado morenista sostuvo que en su desesperación Cabeza de Vaca ha confrontado al Poder Judicial de la Federación con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, toda vez que es falso que las suspensiones le rehabiliten en sus derechos. ●



La Comisión de Derechos Humanos realizó el foro “Legítima defensa en la exclusión del delito”

Boletín No. 6611

- Analizan propuesta para que el Código Penal Federal establezca la absolución a las mujeres que actúan en defensa propia para salvaguardar su vida

La Comisión de Derechos Humanos, que preside la diputada Marisol García Segura (Morena), llevó a cabo el foro “Legítima defensa en la exclusión del delito”, donde especialistas expresaron la necesidad que en el Código Penal Federal se establezca la absolución de las mujeres que actúan en defensa propia para salvaguardar su vida.

La legisladora indicó que el objetivo de este encuentro es generar un ejercicio de diagnóstico y acompañamiento de las mujeres que fueron violentadas por agresores y revictimizadas por la falta de una legislación adecuada.

Detalló que en México no hay estadísticas sobre mujeres encarceladas por defender su vida ante una situación de peligro, por lo cual son criminalizadas, sus casos quedan invisibilizados y se obstaculiza el acceso a la justicia.

“Las mujeres no deberíamos ser procesadas y sentenciadas a causa de la legítima defensa, se reacciona a una violencia extrema física, sexual o feminicida; entonces, pasan de ser de víctimas a victimarias”, sostuvo.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
BOLETINES	0	30/04/2024	LEGISLATIVO

Afirmó que estos casos deben ser evaluados a partir de las circunstancias específicas de los hechos y con perspectiva de género, con el fin de determinar si actuaron en legítima defensa para garantizar su integridad frente a los agresores.

En su turno, Silvia Lorena Villavicencio Ayala, exdiputada federal y cofundadora de la organización “Por Ella, Por Todas”, mencionó que si bien está regulada la legítima defensa, ésta no es ejecutada de manera eficaz, ya que aún hay autoridades judiciales que criminalizan a las mujeres acusándolas de falta de proporcionalidad.

Ante ello, la diputada García Segura urgió que el Código Penal Federal proceda con perspectiva de género, incluidos los abogados postulantes, pues hablar de legítima defensa es romper paradigmas y, con ello, repeler una agresión eminente para proteger la integridad; por eso “se debe absolver y no someter a ningún tipo de juicio a una mujer que actuó en defensa propia para salvaguardar su vida”.

Ana Katiria Suárez Castro, directora general de Voces Humanizando la Justicia AC, señaló que la criminalización de la mujer es una constatación en el país, pues siempre se le cuestiona a la mujer que se excedió al momento de defenderse de su agresor. “Desde nuestra trinchera tenemos que hacer valer la ley y con nuestras herramientas desde el Congreso, en las calles y con víctimas que se han sumado, seguir trabajando”.

Dijo que el artículo 16 del Código Penal Federal establece que en caso de exceso de legítima defensa se atenúa la pena. “Nuestra propuesta es que al reconocer de facto la legítima defensa en el artículo 15, el 16 no puede ser utilizado al existir exceso en la legítima defensa frente a un delito de género y una violación sexual. Siguen sin hacer valer la ley, denostando la vida de una víctima cuando confía en la autoridad cuando viene de decir, vengo de salvar mi vida”.

Al exponer su testimonio, Yakiri Rubio manifestó que hay mujeres encarceladas injustamente por defenderse de sus agresores, por lo que esta reforma tiene que aprobarse porque ninguna mujer debe ser recluida por protegerse ante una agresión sexual o violencia de género.

Por su parte, asistentes al foro resaltaron la importancia de que existan traductores de oficio, para brindar un acceso eficaz a la justicia; además, consideraron que esta reforma en materia de legítima defensa, puede tornarse como medida preventiva de violencia, toda vez que los hombres pensarán dos veces antes de violentar a las mujeres.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

0

30/04/2024

LEGISLATIVO

--ooOoo--



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/la-comision-de-derechos-humanos-realizo-el-foro-legitima-defensa-en-la-exclusion-del-delito->



GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



La Cámara de Diputados aprobó reforma para prohibir que menores de 12 años viajen en motocicleta

Boletín No. 6616

- Ello, cuando no puedan sujetarse por sí mismos a dicho vehículo o colocar adecuadamente los pies en los estribos
- Por 409 votos a favor, 25 en contra y cero abstenciones reformó la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, cuyo dictamen remitió al Senado

La Cámara de Diputados aprobó, por 409 votos a favor, 25 en contra y cero abstenciones, el dictamen que adiciona la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, con el objetivo de prohibir a cualquier persona, conductora y/o pasajero menor de 12 años viajar en motocicleta cuando no pueda sujetarse por sí mismo a dicho vehículo o cuando no pueda colocar adecuadamente los pies en los estribos o posapies.

El dictamen, remitido al Senado para sus efectos constitucionales, agrega una fracción XV al tercer párrafo del artículo 49 y establece en un artículo transitorio para que las legislaturas estatales adecúen su legislación, en un plazo máximo de 150 días hábiles, a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Señala que la propuesta busca mejorar la seguridad vial y proteger la integridad física de las y los usuarios de motocicletas; por ello, se plantean restricciones al transporte de niñas y niños en



motocicletas, al prohibir esta práctica en aras de prevenir accidentes y reducir la incidencia de lesiones graves y fatales.

Además, indica, pretende fomentar una cultura de responsabilidad y prevención en el uso de este medio de transporte, promoviendo la adopción de medidas de seguridad adecuadas para garantizar la protección de las niñas y niños en México.

Asimismo, tiene la intención de contribuir a la construcción de un entorno vial más seguro y protegido para todas y todos los ciudadanos, en línea con los principios de equidad, inclusión y prevención.

Garantizar seguridad vial y prevenir pérdidas humanas

La diputada Georgina Gómez Madrigal (PAN) explicó que el dictamen tiene como objetivo regular la prohibición de viajar a menores de 12 años en motocicletas, como una medida para garantizar las condiciones de seguridad vial, la prevención de accidentes y, en su caso, de pérdidas humanas.

En el contexto de un creciente uso de este medio de transporte en México y de una situación preocupante por las cifras de siniestros de tránsito terrestre con 377 mil 231 accidentes, 5 mil 181 muertos y 91 mil 501 heridos, según reportó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en 2022, es que se busca establecer restricciones específicas para garantizar la protección de los usuarios más vulnerables de las vías, en particular la de las niñas y niños menores de 12 años.

Afirmó que la propuesta de prohibir el transporte de menores de 12 años en motocicletas surge como una medida concreta y necesaria para salvaguardar los derechos y proteger la seguridad de las niñas y niños en el entorno vial.

Se reconoce, dijo, que la vulnerabilidad de los menores frente a los accidentes de tránsito requiere una acción afirmativa por parte del Estado para evitar situaciones de riesgo innecesario.

Accidentes de tránsito han generado muchas muertes



En tanto, el diputado Omar Enrique Castañeda González (MC) enfatizó que los accidentes de tránsito han generado muchas muertes y consideró que se debe prohibir que los menores de 12 años puedan ir en las motos sin importar que alcancen el estribo.

Resaltó que es un gran riesgo para las y los niños que apenas están pasando a la adolescencia ir en estos vehículos, ya que en muchas ocasiones los conductores no tienen cuidado o pericia. Recalcó que los menores no tienen la capacidad y fuerza para ir en este transporte y se ponen en riesgo.

--ooOoo--



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/la-camara-de-diputados-aprobo-reforma-para-prohibir-que-menores-de-12-a-os-viajen-en-motocicleta>



GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Diputado Priista Rogelio Peña Propone Crear La Secretaría Del Deporte

Política

Abril 29, 2024 Redacción

- Explicó con la creación de la dependencia federal, se permitirá fortalecer la política pública en esta materia desde el más alto nivel.
- Señaló que con esta acción busca que se destine presupuesto suficiente a los deportistas.

El diputado federal Rogelio Peña Salinas propuso la creación de la Secretaría del Deporte, a fin de impulsar la activación física y, así, combatir las adicciones, con salud y convivencia sana.

En conferencia de prensa, el integrante del Grupo Parlamentario del PRI señaló que con esta acción busca que se destine presupuesto suficiente en esta materia para todos los municipios de nuestro país y así contribuir al fortalecimiento del deporte en México.

<https://hojaderutadigital.mx/diputado-priista-rogelio-pena-propone-crear-la-secretaria-del-deporte/>



Este es el castigo que piden para colaboradores del senador de Morena por sacrificio de un animal

Las diputadas del PRI y PRD también propusieron que Adolfo Gómez Hernández done un año de su sueldo a organizaciones de protección animal

Por Omar Tinoco Morales



La Mesa Directiva del Senado de la República informó que podría imponer sanciones administrativas a **Adolfo Gómez Hernández**, de la bancada de Morena, responsable del **sacrificio de un animal vivo** en sus instalaciones, sin embargo, diputadas de oposición demandaron que también se castigue al resto de personas implicadas.

Las legisladoras **Gabriela Sodi Miranda (PRD)** y **Cynthia Iliana López Castro (PRI)** solicitaron castigo para los implicados en el sacrificio de una **gallina** dentro del **Senado de la República**, acto que ha generado controversia por violar la **Ley de Protección a los Animales** de la **Ciudad de México**.

Este pedido se hizo eco en una conferencia de prensa donde ambas diputadas, en compañía de representantes de colectivos defensores de los derechos de los animales, exigieron responsabilidades y sanciones para los involucrados, enfocando sus críticas hacia el senador de **Morena**, **Adolfo Gómez Hernández**, quien promovió dicho acto amparándose en tradiciones de una comunidad indígena.



Demandan a "Alito" Moreno por posible DESVÍO de 4 mil mdp



Demandan a "Alito" Moreno por posible DESVÍO de 4 mil mdp



Diputado Miguel Prado de los Santos

RAFAEL ORTIZ/RAÚL RAMÍREZ

Las cuentas, claras. Ahora el presidente nacional del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas, fue denunciado ante la Fiscalía General de la República (FGR) por el diputado Miguel Prado de los Santos, secretario de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en el Congreso, por posible desvío de casi 4 mil millones de pesos, de recursos federales.

Vale destacar que de acuerdo con la denuncia y conforme a revisiones de la ASF, los ilícitos se habrían cometido entre el 16 de septiembre de 2015 y el 13 de junio de 2019, cuando "Alito", como es conocido el líder priista, fuera gobernador de Campeche.

La acusación se conjuga con probables actos de tráfico de influencias, desvío de fondos federales, hechos de corrupción, lavado de dinero, enriquecimiento ilícito, fraude fiscal, peculado, uso ilícito de atribuciones o facultades y operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Según las revisiones llevadas a cabo por la ASF de la gestión de Moreno Cárdenas, se han detectado 92 irregularidades entre 2016 y 2019 con énfasis en áreas de Salud y pago de nóminas; el perjuicio a la Hacienda Pública Federal sería por un monto que supera los 3 mil 941 millones de pesos.

Entre las observaciones del diputado Prado, resaltan el presunto incremento en el patrimonio de Moreno Cárdenas y su familia durante su mandato como gobernador, el cual es desproporcionado respecto a sus ingresos declarados como servidor público. Dicho enriquecimiento quedaría exhibido

en la compra de propiedades millonarias.

La denuncia del diputado Miguel Prado busca que se investigue y se inhabilite a Moreno Cárdenas, así como a cualquier otro involucrado, para ejercer cargos públicos por hasta 20 años.

De igual manera, también se solicita el embargo de sus bienes y cuentas bancarias, como medida cautelar.

La presentación de la denuncia fue realizada ante el fiscal general de la República, Alejandro Gertz Manero, y la titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, María de la Luz Mijangos Borja.

Como se sabe, desde agosto de 2022, el fiscal general de Campeche, Renato Sales Heredia, solicitó el desafuero de Moreno Cárdenas. Los argumentos de dicha fiscalía precisamente se refieren al incremento en la riqueza patrimonial del actual dirigente nacional del PRI y la disparidad de estos con



Alejandro Gertz Manero

sus ingresos como servidor público.

Vale destacar que el caso de desafuero quedó estancado desde entonces, mientras que la denuncia de Prado busca que el asunto se investigue en la Fiscalía General de la República, así como en la especializada Fiscalía Anticorrupción.

Como se sabe Alejandro Moreno es actualmente diputado federal y líder del PRI. Como tal tuvo decisión sobre la lista de candidatos al Senado de la República por la vía de la representación proporcional en la que se colocó en primer lugar, por lo que tiene asegurado un escaño a partir de agosto próximo lo que le garantiza, continuar con fuero constitucional.





Acusan a “Alito” Moreno de corrupción y lavado



El diputado morenista Miguel Prado de los Santos presentó ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la FGR una denuncia contra Alejandro Moreno Cárdenas por diversos delitos, entre otros, desvío de recursos públicos por un monto 3 mil 941 millones 744 mil 886 pesos cuando fungió como gobernador de Campeche.

En la denuncia ante la titular de la fiscalía María de la Luz Mijangos y recibida el 27 abril se configuran probables actos de tráfico de influencias, desvío de fondos federales y corrupción.



Diputadas y diputados declaran el 15 de marzo de cada año como “Día Nacional de la Porcicultura”

Boletín No. 6618

- Su finalidad es reconocer a este sector como fuente que contribuye a la soberanía y autosuficiencia alimentaria

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por 445 votos a favor, cero en contra y seis abstenciones, el dictamen por el que se declara el 15 de marzo de cada año como “Día Nacional de la Porcicultura”.

El documento, remitido al Senado para sus efectos constitucionales, destaca la necesidad de enmarcar este día nacional de manera oficial para reconocer a este sector como una fuente fundamental que contribuye a la soberanía y la autosuficiencia alimentaria de nuestro país.

Expone que la porcicultura es entendida como aquella actividad que deriva de la crianza, alimentación y comercialización de los cerdos. Menciona que, de acuerdo con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), en el primer bimestre de 2022 la producción de carne de cerdo en México aumentó 2 por ciento en comparación con el volumen observado en enero-febrero de 2021, al pasar de 270 mil 664 toneladas a 275 mil 742 toneladas.

Además, refiere, el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) señala que la carne de cerdo tiene una tendencia al alza, ya que al finalizar 2021 presentó un incremento del 2 por ciento respecto a 2020, lo cual ha generado un impacto positivo a nivel nacional en la creación de empleos en el campo de la porcicultura.



Se promueve el consumo de carne de cerdo en México

La promovente de la iniciativa, diputada María del Refugio Camarena Jáuregui (PRI) explicó que el “Día Nacional de la Porcicultura” es importante porque se homologa con el “Día Internacional y Nacional del Cerdo” que se celebra en diversas partes del mundo y en nuestras entidades federativas.

Se fomenta, dijo, la producción de carne de cerdo en Jalisco, que es el primer productor nacional, seguido de Sonora, Puebla y Yucatán, así como en la totalidad de los estados donde hay actividad porcícola y se promueve su consumo en México.

Paralelamente, se impulsa el empleo; en la actualidad se crean 350 mil empleos directos y 1.7 millones de empleos indirectos a lo largo de toda la cadena productiva.

Por ello, afirmó, es fundamental que la porcicultura de nuestro país tenga el 15 de marzo su día nacional para recordar el valor de las y los productores porcícolas, el valor nutrimental y las proteínas que contiene esta carne que es esencial en la dieta de las y los mexicanos, así como reconocer su aporte cultural y riqueza gastronómica.

--ooOoo--





PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

0

30/04/2024

LEGISLATIVO

<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/diputadas-y-diputados-declaran-el-15-de-marzo-de-cada-a-o-como-dia-nacional-de-la-porcicultura->



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Piden Aumentar Dos Semanas Al Periodo De Incapacidad Postparto Cuando El Bebé Haya Nacido Sin Vida

La diputada Taygete Irisay Rodríguez González (MC) presentó una iniciativa para reformar el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, a fin de ampliar dos semanas adicionales la cobertura de descanso postparto a las madres trabajadoras cuyos hijos o hijas hayan nacido sin vida.

La propuesta, turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para dictamen, plantea que, en caso de que los hijos hayan nacido "sin vida", el descanso podrá ser de hasta ocho semanas posteriores al parto, previa presentación del certificado médico correspondiente.

<https://hojaderutadigital.mx/piden-aumentar-dos-semanas-al-periodo-de-incapacidad-postparto-cuando-el-bebe-haya-nacido-sin-vida/>



X Seguir a @ContraReplicaMX

Piden aumentar dos semanas al periodo de incapacidad postparto cuando el bebé haya nacido sin vida

Nación lunes 29 de abril de 2024 -

La diputada Taygete Irisay Rodríguez González (MC) presentó una iniciativa para reformar el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, para ampliar dos semanas adicionales la cobertura de descanso postparto a las madres trabajadoras cuyos hijas o hijos hayan nacido sin vida, para su recuperación física y validar su dueño.

La propuesta, turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para dictamen, plantea que, en estos casos, se requieren hasta ocho semanas posteriores al parto, previa presentación del certificado médico correspondiente.

<https://www.contrareplica.mx/nota-Piden-aumentar-dos-semanas-al-periodo-de-incapacidad-postparto-cuando-el-bebe-haya-nacido-sin-vida-202429430>



GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



Propone Juan Luis Carrillo incentivos fiscales para quienes rescaten y aseguren el bienestar de animales domésticos abandonados

Juan Luis Carrillo propone estímulos fiscales para quienes rescaten animales abandonados.

Editor web Maya Comunicación 29 de abril de 2024 1 min de lectura



CDMX a 29 de abril, 2024.- En un esfuerzo por mejorar la situación de los animales domésticos abandonados, el diputado Juan Luis Carrillo Soberanis ha propuesto una iniciativa legislativa que otorgaría créditos fiscales a quienes participen activamente en el rescate y cuidado de estos animales. Este planteamiento busca añadir un nuevo capítulo en la Ley del Impuesto Sobre la Renta para reconocer y apoyar económicamente las acciones que contribuyan al bienestar animal.

<https://mayacomunicacion.com.mx/propone-juan-luis-carrillo-incentivos-fiscales-para-quienes-rescaten-y-aseguren-el-bienestar-de-animales-domesticos-abandonados/>



SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



ACUSAN A ALITO DE DESVIAR EN CAMPECHE CASI \$4,000 MILLONES

Por Emeequis ▶ 6

DENUNCIAN A "ALITO" POR DESVÍO DE 4 MIL MDP CUANDO ERA GOBERNADOR DE CAMPECHE: EMEEQUIS

Por Redacción / *El Independiente*

El diputado Miguel Prado de los Santos, secretario de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, interpuso una denuncia contra Alito Moreno ante la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción de la FGR, por el presunto desvío de 3 mil 941 millones 744 mil 886 pesos, que habría ocurrido en el periodo como gobernador de Campeche del ahora dirigente del PRI, publica el portal EmeEquis en su página WEB.

En la denuncia se señala a Alejandro Moreno y a quienes resulten responsables por presuntos delitos de tráfico de influencias, desvío de fondos federales, hechos de corrupción, lavado de dinero, enriquecimiento ilícito, fraude fiscal, peculado, uso ilícito de atribuciones o facultades y operaciones con recursos de procedencia ilícita por la citada cantidad.

La revisión de la ASF detectó 92 irregularidades en el ejercicio de los recursos públicos destinados a Campeche entre 2016 y 2019, principalmente del sector salud y el pago de nóminas.

TAMBIÉN LO ACUSAN EN EL PRI POR "MOCHES"

En el PRI también fue denunciado Alejandro Moreno. El pasado 25 de abril, la diputada federal del Tricolor, Monserrat Arcos, presentó una denuncia contra el dirigente priista por presuntos delitos de violencia política en razón de género, además del posible desvío de al menos 16 millones de pesos, en una acción conocida como "moches".

"Se me planteó un esquema fiscal para poder simular el uso de un recurso que era exclusivamente para las mujeres del partido para temas de capacitación. Estamos hablando de 32 millones de pesos y les iban a ayudar a devolverse la mitad", señaló la legisladora en una entrevista con W Radio.

En la denuncia de Arcos ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fise) se expone que, cuando ella fue titular del Organismo Nacional de Mujeres Priistas (ONM-PRI), Alito Moreno personalmente le solicitó que los recursos que recibió el partido a nivel nacional, y que estaban etiquetados para acciones de promoción política de las mujeres, se fueran para la contratación de cursos por 32 millones, de los cuales la empresa que los cobró devolvería la mitad a Alito Moreno.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
INDEPENDIENTE	1-6	30/04/2024	LEGISLATIVO



Foto: Cuartoscuro